

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
 MODALIDAD EXPRES
 DENUNCIA 032-2020

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALOCABILDO TOLIMA
 VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Abril de 2021


Página 1 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALOCABILDO TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO

Contralor Departamental del Tolima

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA

Directora Técnica de Participación Ciudadana

Equipo Auditor

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA

Profesional Universitario- Líder Comisión

CARLOS ANDRES SALAZAR SANTOS-Auditor Apoyo

Apoyo Técnico

LINA JOHANA FLOREZ DIAZ

Apoyo Técnico

Ibagué, Abril de 2021

Página 2 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

DCD- 055⁴ 2021 -100

Ibagué, 30 ABR 2021

Doctor
NELSON GOMEZ VELASQUEZ
Alcaldes
Palocabildo - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 032 de 2020 (Evaluación contratación suscrita por Urgencia Manifiesta // contratos varios de las vigencias 2015 al 2020, denunciados en la instalación de la auditoría en el recinto de Concejo Municipal de Palocabildo Tolima)

Respetado doctor Gómez:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 272 modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo N°004 de 2019 en concordancia con los artículos 267 y 268 (Constitución Política de Colombia), el Decreto Ley 403 de 2020, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría modalidad expés a la Administración Municipal de Palocabildo Tolima, a través de la evaluación de los principios de Eficiencia y Eficacia, con el fin de conceptuar sobre la gestión fiscal en la utilización de los recursos públicos destinados por el ente territorial, específicamente la ejecución de los contratos suscritos en marco de la Urgencia Manifiesta declarada por la Administración Municipal a través del Decreto N° 042 del 24 de marzo de 2020 y la Calamidad Pública declarada mediante Decreto N° 043 del 24 de marzo de 2020.

Aunado a lo anterior, se dará trámite a las solicitudes presentadas por la Procuraduría Provincial de Honda, la Fiscalía General de la Nación, la Personería Municipal y el Concejo Municipal de Palocabildo, las cuales serán desarrolladas en el presente estudio.

Es responsabilidad de la Administración Municipal el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene el compromiso de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

En ese orden de ideas, comedidamente presento a Usted, en su calidad de representante legal de la entidad auditada, las observaciones establecidas por la auditoría para que ejerza los derechos de defensa y contradicción, presente las explicaciones pertinentes y anexe las

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

pruebas documentales que las soporten.

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando DTPC-GRI-038-2020-142 de fecha 23-06-2020, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana asignó la denuncia N° 032 a un integrante del grupo GRI, para atender la citada denuncia conforme a lo preceptuado en la Ley 1757 de 2015, Resolución N° 650 del 01 de noviembre de 2019 y demás normas complementarias.

Con ocasión de la asignación, el alcance la Auditoría inicialmente contempló los siguientes contratos:

CONTRATO	FECHA	OBJETO
068	12-03-2015	"Suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio Palocabildo"
173	12-03-2015	Prestación de servicios para el apoyo a la fuerza pública consistente en alimentación al personal que sea asignado para adelantar actividades concretas y en forma temporal que contribuyan a preservar la seguridad y convivencia pacífica en el Municipio de Palocabildo"
271	03-12-2015	Contratar el alquiler de maquinaria pesada bulldozer para la adecuación del sitio determinado para la construcción del centro de integración ciudadana CIC del Municipio de Palocabildo
Presuntas Irregularidades	Según refiere la denuncia fueron celebrados sin lleno de requisitos legales, inobservancia al principio de planeación, incumplimiento de obligación de control por parte de la Alcaldía	

Adicionalmente, se refirieron los siguientes contratos suscritos en virtud de la urgencia manifiesta declarada por la Administración Municipal de Palocabildo:

Contrato o proceso contractual	Objeto	Valor	Observaciones de la comunicación
Contrato CDE-C-07 del 16 de abril de 2020	SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMO MÉDICO-QUIRÚRGICO Y DESINFECCION, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA	\$105.261.450	El día 20 de mayo se realizó por parte de esta Personería una visita de conformidad a Despacho comisorio emanado de la Procuraduría Provincial de Honda Tolima cuya documentación e informe se encuentra en la Procuraduría



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

			Provincial e Honda.
Contrato SAMC-03 de 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES RESIDENTES EN LAS DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA	\$85.666.896	Del cual se encuentran todos los soportes en el Portal Único de Contratación y solicite copia de la carpeta de este contrato el día 19 de mayo a la Alcaldía Municipal de Palocabildo con la finalidad de hacerle seguimiento a este contrato toda vez que evidencio en el SECOP un acta de audiencia de apertura de sobres del día 18 de abril de 2020 en la cual aparece en original firmado por el Secretario de Gobierno, la Secretaria de Hacienda Municipal y la Secretaria de Salud Municipal esta última presuntamente ya no fungía como secretaria de Salud Municipal, contrato realizado con la empresa TRANSPORTE Y LOGISTICA MAGADALENA S.A.S, representada legalmente por el señor MARCO HECTOR ARIAS BOBADILLA, quien a su vez es representante legal de la fundación PM2 los cuales se encuentran presuntamente cuestionados por la contratación en el municipio de Guaduas Cundinamarca y Palocabildo Tolima.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

055 - 47

Sobre el particular, se debe tener en cuenta que con ocasión de la obligación que tienen las entidades públicas de remitir al órgano de control fiscal la declaratoria de Urgencia Manifiesta y los contratos suscritos en virtud de ellas (Artículo 43 de la Ley 80 de 1993), la Administración Municipal de Palocabildo Tolima remitió a la Contraloría Departamental del Tolima, el Decreto N°042 del 24 de marzo de 2020, "Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Palocabildo Tolima" y el Decreto N° 043 del 24 de marzo de 2020 " Por medio del cual se declara una situación de calamidad Pública en el Municipio de Palocabildo Tolima".

Mediante Resolución N° 235 del 26 de junio de 2020, la Contraloría Departamental del Tolima ejerció control sobre la Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta declarada en el Municipio de Palocabildo – Tolima; acto administrativo que en su parte resolutive, resolvió: "**ARTICULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, decretada en el Municipio de Palocabildo, por cuanto los actos administrativos cumple con los criterios establecidos en el Artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 y los requisitos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993**".

Teniendo en cuenta el pronunciamiento jurídico realizado por la Dirección Técnica Jurídica de la Contraloría Departamental del Tolima, en el presente ejercicio auditor solo se abordará el análisis de los expedientes contractuales celebrados en virtud de la urgencia manifiesta, en sus etapas de planeación, ejecución y liquidación.

Por otro lado, en el presente ejercicio auditor, mediante DTPC-GRI-039-2020-142 de fecha 26-06-2020, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana amplió la muestra de la auditoría con ocasión de hechos denunciados en la instalación de la auditoría por parte del Contralor Departamental en el municipio de Palocabildo, incluyendo los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO
Contrato de obra pública No.060 de 2016,	Celebrado entre el Municipio de Palocabildo y la Unión Temporal GUALI, objeto "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUALÍ BAJO MUNICIPIO DE PALOCABILDO – FRESNO TOLIMA. TRASLADAR A LA GENERAL POR COMPETENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FUENTE DE FINANCIACION ES REGALIAS.
Contrato de Suministro No.178 de 2019	celebrado entre el Municipio de Palocabildo y la Estación SERVINORTE, objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO ASIGNADOS AL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA".
Convenio de Cooperación No.244 de	celebrado entre el Municipio de Palocabildo y la Fundación



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

2019	Para el Desarrollo Social y Empresarial FUNDESOE, objeto "AUNAR ESFUERZOS CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL FUNDESOE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PRIMARIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR DE PASO SAN JOSE DE LA MONTAÑA
Proceso CD-C-056 de 2020	SUMINISTRO, ACTUALIZACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO OPERATIVO ASESORÍA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DEL APLICATIVO SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL APLICADO MUNICIPAL - SIGAM (Versión 3) EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA", valor \$ 119,000,000.
MC-C-03	Celebrado entre el Municipio de Palocabildo y GUILLERMO AGUIRRE CÁRDENAS, objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DISPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA", valor \$24,505,350.
Contrato 045 de 2016	TRASLADAR A LA GENERAL SON CONTRATOS DE REGALIAS
Contrato 278 de 2015	
Radicado CDT-RE-2020-00001591	contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TIPO 3 VÍA ASTURIAS, PUENTE LATA A PLAYA RICA DEL K2+500 - K3+500 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO", obra que a la fecha le falta por culminar y en lo que lleva el año 2020 esta obra ha estado estancada ya faltando poco para terminar situación que es compleja toda vez que se ha venido dilatando la finalización de la misma desde el año anterior sin que a la fecha se tenga certeza del avance o las circunstancias por las cuales no se ha culminado.
Presuntas Irregularidades	Contratos que a juicio de los denunciantes, se evidencia posibles sobrecostos, e irregularidades como también que no fueron ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas, entre otros aspectos que deben ser evaluados en el marco de la auditoría.

Finalmente, se estudiarán las siguientes denuncias radicadas ante el Ente de control y que fueron incluidas en el alcance de la auditoría:

1.- Oficio de fecha 21 de mayo de 2020, por medio del cual el Personero del Municipio de Palocabildo solicita la revisión de los siguientes contratos:

Contrato o proceso contractual	Objeto	Valor	Observaciones de la comunicación
Contrato CDE-C-07 del 16 de abril de 2020	SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMO MÉDICO-QUIRÚRGICO Y DESINFECCION, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE	\$105.261.450	El día 20 de mayo se realizó por parte de esta Personería una visita de conformidad a Despacho

Página 7 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055 ² =

	LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA		comisorio emanado de la Procuraduría Provincial de Honda Tolima cuya documentación e informe se encuentra en la Procuraduría Provincial e Honda.
Contrato SAMC-03 de 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES RESIDENTES EN LAS DISTINTAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA	\$85.666.896	Del cual se encuentran todos los soportes en el Portal Único de Contratación y solicite copia de la carpeta de este contrato el día 19 de mayo a la Alcaldía Municipal de Palocabildo con la finalidad de hacerle seguimiento a este contrato toda vez que evidencio en el SECOP un acta de audiencia de apertura de sobres del día 18 de abril de 2020 en la cual aparece en original firmado por el Secretario de Gobierno, la Secretaria de Hacienda Municipal y la Secretaria de Salud Municipal esta última presuntamente ya no fungía como secretaria de Salud Municipal, contrato realizado con la empresa TRANSPORTE Y LOGISTICA MAGADALENA S.A.S, representada legalmente por el señor MARCO HECTOR ARIAS BOBADILLA, quien a su vez es representante legal de la fundación PM2 los cuales se encuentran presuntamente cuestionados por la contratación en el municipio de Guaduas

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

		Cundinamarca y Palocabildo Tolima.
--	--	---------------------------------------

2.- Oficio de fecha 07 de mayo de 2020, por medio del cual la Fiscalía General de la Nación *"solicita con carácter urgente ordenar a quien corresponda aportar copia del Proceso de Auditoría que adelantan a NELSON GOMEZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.687.651, Alcalde Electo de Palocabildo, Tolima, con ocasión a la celebración del Contrato de Prestación de Servicios CDEC-05, por valor de \$72.000.000,00, plazo sesenta días, con la fundación PM2, NIT. 900-930- 134-3, representada por MARCO HECTOR ARIAS BOBADILLA".*

Página 9 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

3.- Correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2020 de la Procuraduría Provincial de Honda en el cual señala que "en cumplimiento al auto de pruebas de la Procuraduría Provincial de Honda expediente COVID-19-D-2020-151314, solicita el Apoyo técnico de la Contraloría Departamental del Tolima, para que se practique auditoría al **contrato CDE-C-07 de 2020, cuyo objeto es el «SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMO MÉDICO-QUIRÚRGICO Y DESINFECCION, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA»**, por valor de **\$105.261.450**, con el fin de determinar, desde la órbita de sus competencias, el posible sobrecosto, la existencia de otras cotizaciones previas, la presunta falta de calidad y cumplimiento de las normas de distribución de los productos adquiridos, así como la verificación de las cantidades y demás características de los productos contratados; del mismo modo la justificación, necesidad y urgencia de su compra y los soportes legales para ello, como la idoneidad del contratista y demás aspectos que se estimen de interés administrativo y disciplinario. "

4.- Denuncia anónima presentada contra el ALCALDE DE PALOCABILDO NELSON GOMEZ POR CONTRATACION IRREGULAR EN LA URGENCIA MANIFIESTA a raíz de la contingencia del COVID-19 en el Municipio de Palocabildo Tolima, específicamente el proceso **CDE-C-05-2020, contrato presuntamente celebrado el 01 de abril de 2020, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA APLICACION DE LOS PLANES DE ACCION EN CONTRA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA."**, por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.000.000)**.

5.- Contratos denunciados en el Concejo Municipal de Palocabildo, durante la instalación de la auditoría:

- Contrato de obra MC-C-21 del 13 de mayo de 2020
- Contrato de prestación de servicios No. MC-C-07 de febrero 06 de 2020
- Contrato de suministro MC-C-09 de febrero 11 de 2020
- Contrato 278 del 23 de Diciembre de 2015

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, emitió el Concepto Jurídico N°010 del 16 de junio

Página 10 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

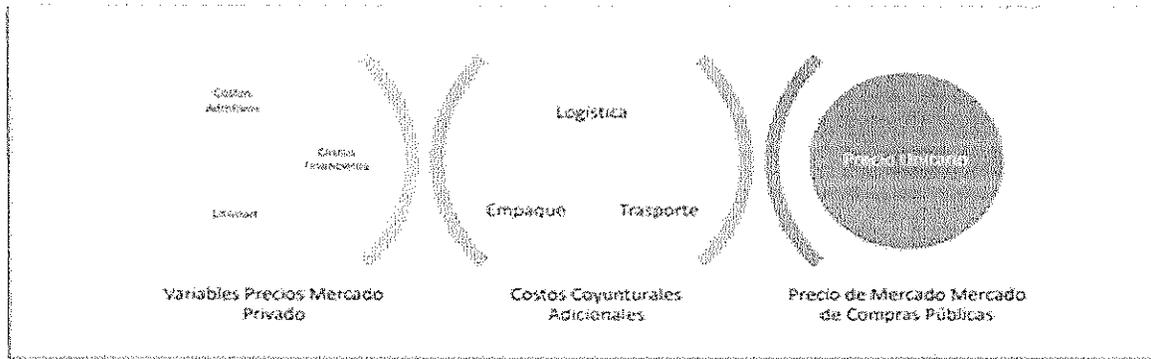
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

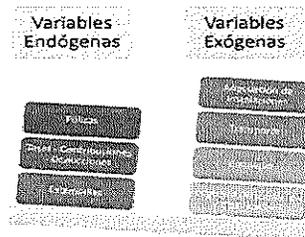
055-

de 2020, por medio del cual establece los "**Procedimientos para el análisis de presuntos sobrecostos en contratos estatales**".

"...Establece el documento anterior que tanto en los procesos de contratación como en los de revisión y auditoría, debe identificarse de forma clara las variables, instancias y coyunturas que pueden incidir sobre los precios de venta, con la finalidad de determinar objetivamente su procedencia y su compatibilidad con la realidad del mercado, garantizándose de esta forma el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos públicos.



En ese orden de ideas, tanto en los procesos de contratación como en los de revisión y auditoría, debe poder identificarse de forma clara las variables, instancias y coyunturas que pueden incidir sobre los precios de venta, con la finalidad de determinar objetivamente su procedencia y su compatibilidad con la realidad del mercado, garantizándose de esta forma el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos públicos.



Establece la misma metodología el "Cálculo de Margen de Sobrecostos", a partir del cálculo de los márgenes de variable absoluta y relativa de los precios contratados versus valores de mercado, abordando y parametrizando algunos procedimientos específicos respecto a la reconstrucción de los precios de mercado con los cuales ha de llevarse a cabo la comparación

Handwritten signature

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055 -

objetiva de los contratos sobre los que existe presunción de sobrecostos tomando en consideración las variables de modo, tiempo y lugar establecidas por la Contraloría para el cálculo y determinación de la magnitud del sobrecosto en contratos estatales”.

De esta forma y teniendo en cuenta los hechos de la denuncia, los cuales son objeto de verificación por parte del Órgano Fiscalizador, se procedió a aplicar los procedimientos de control fiscal estableciendo los siguientes resultados:

3- DESARROLLO DEL ESTUDIO

1.- Oficio de fecha 21 de mayo de 2020, por medio del cual el Personero del Municipio de Palocabildo solicita la revisión de dos contratos y **Correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2020** de la Procuraduría Provincial de Honda en el cual señala que “en cumplimiento al auto de pruebas de la Procuraduría Provincial de Honda expediente COVID-19-D-2020-151314, solicita el Apoyo técnico de la Contraloría Departamental del Tolima, para que se practique auditoría al **contrato CDE-C-07 de 2020, cuyo objeto es el «SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMO MÉDICO-QUIRÚRGICO Y DESINFECCION, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA»**, por valor de **\$105.261.450**, con el fin de determinar, desde la órbita de sus competencias, el posible sobrecosto, la existencia de otras cotizaciones previas, la presunta falta de calidad y cumplimiento de las normas de distribución de los productos adquiridos, así como la verificación de las cantidades y demás características de los productos contratados; del mismo modo la justificación, necesidad y urgencia de su compra y los soportes legales para ello, como la idoneidad del contratista y demás aspectos que se estimen de interés administrativo y disciplinario. ”.

1.1 Revisión documental del Contrato CDE-C-07 del 16 de abril de 2020

EVALUACION DOCUMENTAL

TIPO DE CONTRATO	Nº	FECHA	VALOR
Contrato de Suministro	Contrato CDE-C-07 del 16 de abril de 2020	16 de Abril de 2020	Ciento cinco millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$105.261.450.00) M/cte.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

Modalidad de Contratación	de	Contratación Directa, teniendo en cuenta que la Administración Municipal de Palocabildo mediante Decreto 042 del 24 de marzo de 2020, declaró la URGENCIA MANIFIESTA, en el Municipio de Palocabildo Tolima.
Contrato N°		CDE-07 del 15 de abril de 2020
Contratista:		CALDAS MEDICAS S.A.S.
Objeto:		"Suministro de equipos e insumo médico- quirúrgico y desinfección para garantizar la prestación de los servicios de prevención, mitigación y atención de la emergencia ocasionada por el nuevo Coronavirus COVID-19 en el Municipio de Palocabildo Tolima.
Valor del Contrato:		Ciento cinco millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$105.261.450.00) M/cte.
Fecha de suscripción	de	Abril 15 de 2020
Plazo de Ejecución:		Quince (15) días calendario
Supervisor		Secretaria de Salud.
Fecha de terminación:	de	
Rubro Presupuestal		1-2.3.1.6.7.3.2.02 Gastos inherentes a la atención de gestión. Fuente de los recursos: SGP Propósito General forzosa –Inversión libre inversión SGP once doceavas.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	de	CDP-237 del 15-04-2020
Cotizaciones:		Caldas Médicas (Fecha: 15-0-2020, por valor de \$105.261.450). Salud Caldas S.A.S (15-04-2020), por valor de \$115.000.950. Su salud Medica (15-04-2020), por valor de \$111.075.450
Cámara de Comercio	de	Anexa, la actividad contratada se encuentra incluida dentro del objeto social de la entidad.
RUT		Régimen Común
Antecedentes para contratar		Fiscales: 26-03-2020 Disciplinarios: 26-03-2020 Judiciales: 26-03-2020
Pago de Seguridad Social		03-04-2020
Presupuesto de Equipos	de	\$105.261.450
Forma de pago:		El pago del contrato se realizará de la siguiente manera: Pagos

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055 ~~055~~

	parciales hasta completar el 100% del suministro contratado, se pagará una vez se cumpla con la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, suscripción de la respectiva acta de recibo y la suscripción del acta de liquidación de actividad al finalizar el objeto contratado.
Perfeccionamiento	El contrato no se encuentra firmado por la contratista.
Estado del Contrato	Recibido el 100% de los productos, no obstante no se ha suscrito acta de terminación
Designación de la supervisión	Secretaria de salud, según oficio de fecha 15 de abril de 2020.
Designación de Nuevo Supervisor:	La Administración Municipal de Palocabildo Tolima, a través de la Resolución N°101 del 17 de abril de 2020, declara la INSUBSISTENCIA de un empleado de libre nombramiento y remoción, en este caso de la Secretaria de Salud quien se desempeñaba como supervisora del contrato auditado. Mediante Decreto N° 057 del 18 de abril de 2020, se asigna como secretario de salud encargado al Secretario General y de Gobierno, funcionario que se le asigna las funciones de supervisión. El funcionario cumplió funciones de supervisión hasta el 01 de mayo de 2020, teniendo en cuenta que con el Decreto 064 del 02 de mayo de 2020 se designa a la Dra Carolina Neira Borrero como secretaria de salud del Municipio de Palocabildo Tolima.
Garantías:	Seguros del Estado, póliza N° 42-44-101124114
Aprobación de Garantías	Resolución 100 del 17 de abril de 2020
Registro Presupuestal	356 del 16-04-2020, por valor de \$105.261.450
Acta de Inicio	18 de abril de 2020, el documento no se encuentra firmado por el supervisor y contratista.
Acuerdo N°002 del 24 de mayo de 2020	Por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal de Palocabildo para entregar en enajenación a título gratuito equipos, insumos médicos – quirúrgicos y de desinfección al Hospital Ricardo Acosta E.S.E. <i>El Artículo Primero del Acuerdo N°002 establece: AUTORIZACION. Autorícese al Alcalde Municipal de Palocabildo para enajenar a título gratuito a favor del HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E, del municipio de Palocabildo, los equipos e insumos médicos quirúrgico y desinfección para garantizar la prestación de los servicios de prevención, mitigación y atención de la emergencia ocasionada por el Nuevo Coronavirus COVID-19 adquiridos mediante contrato CDE- C-</i>

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

07 determinados a continuación:

ITEM	ELEMENTO	MARCA	CANTID AD/ AUTORI ZADA ACUERD O	CANT/ SEGÚN CONT RAT	DIFE RENC IA
1	Monitor de signos vitales S/N J4200MC00142-J4200MC00141	Health	2	2	0
2	Oxímetro de pulso adulto	Data	8	10	2
3	Oxímetro de Pulso Pediátrico	Data	1	2	1
4	Camilla rodante con frenos y barandas	Dispromed	3	3	0
5	Trajes (Overoles) tibetanos, (traje micro poroso, polainas, gorros referencia A30	Kleen	20	100	80
6	Paquete de ropa quirúrgica (Pantalón, blusa desechable, polainas desechables, gorros desechables	Mainco	100	300	200
7	Bata para paciente manga larga	Mainco	100	300	200
8	Sábanas Desechables 2 x 1 metro	Mainco	600	600	0
10	Tapabocas N/95, alata eficiencia, certificación niosh	Nitta	100	300	200
12	Gafas de protección transparente	Nal	30	200	170
13	Caretas para protección, máscaras faciales	Ideas	20	50	30
14	Alcohol glicerinado frasco x 500 ml	Eufar	50	50	0
15	Jabón líquido quirúrgico X Galón	Eufar	5	5	0
16	Toallas desechables caja x 50 paquetes	Familia	50	150	100
17	Termómetros digitales	Gmd	6	10	4

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>Algunos lo quieren de Total</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

19	Escobillones de fibra sintética x 100 (HISOPOS)	Aaa	100	100	0
20	Medios de transporte viral	Biored	100	100	0
21	Termo de transporte de muestras	Biored	5	5	0
22	Guantes de nitrilos caja x 100 unidades		5	20	15
23	Tubo orotraqueal (Dimensiones 6,5, 7, 7.5		150	150	0
24	Atriles		50	50	0
25	Aspirador de secreciones (201920200050, 201920200058, 201920200131, 2019202000212, 2019202000212, 201920200066, 201920200067, 201920200189, 2019202000190		10	10	0
26	Escalerillas		18	20	2
27	Equipos de órganos portátiles	Welceall yn	3	5	2
28	Mantas desechables	Kramer	200	500	300
29	Colchonetas 1.90 X 90 Forro Anti Fluído		9	10	1
30	Bolsa plásticas desecho de riesgo biológico (rojas) medida 45 x 601 paquete x 10 unidades		300	800	500
31	Caneca para basura con tapa y pedal capacidad 14 litros		10	20	10
32	Ambu Desechables		15	15	0
33	Laringoscopio adulto/pediátrico de fibra óptica luz led mango metálico más ocho válvulas		3	3	0
34	Guía de entubación N°6 y N°10 (50 c/u)		100	100	0
35	Mascaras laríngeas talla 3, 4 y 5 (10c/u)		30	30	0

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

	36	Bolsas para cadáver en plástico negro calibra 4 cremallera eb L medidas 2 x 1 metro	200	300	100
<p>La Contraloría Departamental del Tolima, dentro de la aplicación de los procedimientos de auditoría, requirió a la Gerencia del Hospital Ricardo Acosta la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entradas al almacén de los equipos e insumos médicos. ▪ Facturas de los equipos ▪ Documento de garantía de los equipos ▪ Actas de recepción de los equipos e insumos médicos. ▪ Hojas de vida de los equipos biomédicos con el respetivo registro fotográfico. 					
Orden de pedido o suministro manual N°08	Del 30-04-2020, corresponde a la factura FVE-1205, por valor de \$105.261.450				
Entrada de Almacén	N 08 del 30-04-2020; el documento se encuentra firmado por el Almacenista, Alcalde Municipal Secretario de Salud €				
Factura de venta	FVE-1205 del 30-04-2020, expedida por Caldas Medicas por valor de \$105.261.450				
Resolución N°116 del 28 de mayo de 2020	"Por medio de la cual se justifica la utilización de la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de donación. El artículo 3 del acto administrativo establece: " <i>El objeto del contrato de donación a celebrar con el Hospital Ricardo Acosta E.S.E es TRANSFERIR A TITULO DE DONACION REAL Y EFECTIVA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA AL HOSPITAL RICARDO ACOSTA E.S.E EQUIPOS, INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS Y DE DESINFECCIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCACIONADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19"</i>				
Soporte de Ejecución y donación	<p>Contrato Interadministrativo de donación de fecha 28 de mayo de 2020, suscrita entre la Alcaldía del Municipio de Palocabildo y la Gerente del Hospital Ricardo Acosta E.S.E.</p> <p>Se anexa en el presente documento la Orden de Salida N° 08 del 28 de mayo de 2020 suscrita por el Técnico Administrativo con Funciones de Almacenista, por valor de \$105.261.450.</p> <p>El Acta de entrega de equipos e insumos médico quirúrgicos y de</p>				

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

aseo de fecha 28-05-2020, para la prestación de los servicios de prevención, mitigación, y atención de la emergencia ocasionada por el Nuevo COVID-19 al Hospital Ricardo Acosta del Municipio de Palocabildo Tolima es la siguiente:

ITEM	ELEMENTO	MARCA	CANTIDAD/AUTORIZADO	CANTIDAD ENTREGADA AL HOSPITAL
1	Monitor de signos vitales S/N J4200MC00142-J4200MC00141	Health	2	2
2	Oxímetro de pulso adulto	Data	8	8
3	Oxímetro de Pulso Pediátrico	Data	1	1
4	Camilla rodante con frenos y barandas	Dispromed	3	3
5	Trajes (Overoles) tibetanos, (traje micro poroso, polainas, gorros referencia A30	Kleen	20	20
6	Paquete de ropa quirúrgica (Pantalón, blusa desechable, polainas desechables, gorros desechables	Mainco	100	100
7	Bata para paciente manga larga	Mainco	100	100
8	Sábanas Desechables 2 x 1 metro	Mainco	600	600
10	Tapabocas N/95, alata eficiencia, certificación niosh	Nitta	100	100
12	Gafas de protección transparente	Nal	30	30
13	Caretas para protección, máscaras faciales	Ideas	20	20
14	Alcohol glicerinado frasco x 500 ml	Eufar	50	50
15	Jabón líquido quirúrgico X Galón	Eufar	5	5

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

16	Toallas desechables caja x 50 paquetes	Familia	50	50
17	Termómetros digitales	Gmd	6	6
19	Escobillones de fibra sintética x 100 (HISOPOS)	Aaa	100	100
20	Medios de transporte viral	Bioled	100	100
21	Termo de transporte de muestras	Bioled	5	5
22	Guantes de nitrilos caja x 100 unidades		5	5
23	Tubo orotraqueal (Dimensiones 6,5, 7, 7.5)		150	150
24	Atriles		50	50
25	Aspirador de secreciones (201920200050, 201920200058, 201920200131, 2019202000212, 2019202000212, 201920200066, 2019202000067, 201920200189, 2019202000190)		10	10
26	Escalerillas		18	18
27	Equipos de órganos portátiles	Welceall yn	3	3
28	Mantas desechables	Kramer	200	200
29	Colchonetas 1.90 X 90 Forro Anti Fluido		9	9
30	Bolsa plásticas desecho de riesgo biológico (rojas) medida 45 x 601 paquete x 10 unidades		300	300
31	Caneca para basura con tapa y pedal capacidad 14 litros		10	10
32	Ambu Desechables		15	15
33	Laringoscopio adulto/pediátrico de fibra óptica luz led mango metálico más ocho válvulas		3	3
34	Guía de entubación N°6 y		100	100

055

	Nº10 (50 c/u)			
35	Mascaras laríngeas talla 3, 4 y 5 (10c/u)		30	30
36	Bolsas para cadáver en plástico negro calibra 4 cremallera eb L medidas 2 x 1 metro		200	200

Conclusión del Proceso:

- En el proceso auditor se verificó la cantidad de elementos entregados por parte del Municipio al Hospital tal como consta en la respuesta entregada por la ESE, que allegó la siguiente información
 - Entradas al almacén de los equipos e insumos médicos.
 - Facturas de los equipos
 - Documento de garantía de los equipos
 - Actas de recepción de los equipos e insumos médicos.
 - Hojas de vida de los equipos biomédicos con el respectivo registro fotográfico.
- Se verificó acta de entrega de equipos e insumos médico quirúrgicos y de aseo de fecha 28-05-2020, para la prestación de los servicios de prevención, mitigación, y atención de la emergencia ocasionada por el Nuevo COVID-19 a la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Palocabildo, que relaciona lo siguiente:

ITEM	ELEMENTO	MARCA	CANTIDAD RECIBIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO
1	Oxímetro de Pubo.Adulto	Data	2
2	Oxímetro de Pulso Pediátrico	Data	1
3	Trajes (Overoles) tibetanos, (traje micro poroso, polainas, gorros	Kleen	80

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

	referencia A30		
4	Paquete de ropa quirúrgica (Pantalón, blusa desechable, polainas desechables, gorros desechables)	Mainco	200
5	Bata para paciente manga larga	Mainco	200
6	Tapabocas quirúrgico caja 50 UNID-Tapabocas de resorte.	Calmedic	200
7	Tapabocas N/95, alata eficiencia, certificación niosh	Nitta	200
8	Guantes desechables caja x 100 unidades	Gospa	50
9	Gafas de protección transparente	Nal	170
10	Caretas para protección, máscaras faciales	Ideas	30
11	Toallas desechables caja x 50 paquetes	Familia	100
12	Termómetros digitales	Gmd	4
13	Termómetros infrarrojo	Kex	2
14	Guantes de nitrilos caja x 100 unidades		15
15	Escaletillas		2
16	Equipos de órganos portátiles	Welceallyn	2
17	Mantas Desachables	Kramer	300
18	Colchonetas 1.90 X 90 Forro Anti Fluido		1
19	Bolsas plásticas desecho de riesgo biológico (rojas) medida 45x60 1 paquete por 10		500
20	Caneca para basura con tapa y pedal capacidad 14 litros		10
21	Bolsas para cadáver en plástico negro calibra 4 cremallera eb L medidas 2 x 1 metro		100

3. Dentro de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se suscribió entre la comisión de auditoría y la administración municipal de Palocabildo el acta de verificación de entrega de equipos e insumos médicos quirúrgicos y de aseo, para la prestación de los servicios de prevención, mitigación, y atención de la emergencia ocasionada por el Nuevo COVID-19, según contrato MC-C-07 de fecha 15 de abril de 2020 suscrito entre la Alcaldía de Palocabildo y la Empresa Caldas Medica S.A.S.

El acta en mención calendada 26 de junio de 2020, suscrita por el

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055'

Técnico con funciones de almacenista, la Secretaria de salud, y la comisión de auditoría de la Contraloría Departamental del Tolima, se realiza respecto a la revisión y verificación de los soportes que acreditaran la forma de entrega o salida de la administración municipal de los elementos relacionados en la minuta del contrato en referencia, en la medida que para el día 25 de junio de 2020, no se encontraban adjuntos a la carpeta maestra del proceso que fue solicitada por el organismo auditor.

A continuación se presenta en detalle la aplicación del procedimiento y el seguimiento a la ejecución y entrega de los elementos adquiridos a través de contrato MC-C-07 de fecha 15 de abril de 2020 suscrito entre la Alcaldía de Palocabildo y la Empresa Caldas Medica S.A.S.

Los asistentes, hacen exposición de los hechos, y manifiestan que el acta calendada mayo 28 de 2020, a la cual se hace alusión, quedo corta en su contenido, en la medida, que en de su texto no se infiere, que unos los productos e insumos adquiridos con este contrato, fueron entregados con antelación al 28 de mayo del 2020 a la comunidad en general, población residente en el municipio, población flotante, funcionarios públicos, operarios, contratistas de la administración, bomberos voluntarios, puesto de policía, ciudadanos voluntarios que desde el inicio atendieron en los diferentes puestos de control instalados en los puntos de acceso al municipio, y al Hospital Ricardo Acosta del municipio de Palocabildo. Y otros más, con posterioridad al 28 de mayo del 2020.

a. *Se expone a la líder de auditoría, que ante la inmediatez y la inminencia de la sensibilización en la comunidad de adoptar medidas elementales de bioseguridad, como uso del tapabocas, se debió iniciar un proceso masivo de entrega a la comunidad, de este producto; ya que no fue de buen recibimiento que debieran a su costo asumir el valor de la compra de este elemento, por lo que de manera masiva se acercaban a los diferentes puestos de bioseguridad, a solicitarlo.*

De la misma manera, se debió entregar no sólo este elemento, sino otros como batas, guantes carotas, gorros a la ciudadanía que ejerció como voluntario en los puestos de control, lo cual se hizo a través del señor Luis Ferney Hilarion, como consta en acta de fecha 30 de abril del 2020, suscrita por el alcalde municipal y por el señor en cita.

b. *Se entregó al Hospital Municipal, también por orden consignada en acuerdo del Concejo municipal No. 02 del 24 de mayo del 2020 a título de donación - según contrato del 28 de mayo del 2020 -, una cantidad de elementos, según lo relacionado en acta suscrita entre la gerente del E.S.E. y la secretaria de salud municipal.*

c. *Se entregó en el puesto de Policía municipal, según consta en acta de fecha 28 de mayo del 2020, suscrita por la Sub intendente Ingrid Arboleda- pendiente de firma de la funcionaria, pero con evidencia fotográfica adjunta y la secretaria de salud municipal.*

d. *Se hizo entrega de elementos a la Comisaría de familia, según consta en acta de fecha mayo 28 del 2020, suscrita por Mónica Cárdenas y la secretaria de salud municipal.*

e. *Se hizo entrega a Bomberos voluntarios de elementos, según consta en acta de fecha 28 de mayo del 2020, suscrita por Anibal Garzón y la secretaria de salud municipal.*

055

	<p>f. Se hizo entrega de elementos a los funcionarios y contratistas de la administración municipal, como consta en las evidencias fotográficas adjuntas.</p> <p>g. Se hizo entrega a un grupo de turberos, que son quienes traen los viveros desde la ciudad de Bogotá de la central mayorista de abastos, para distribuir en la ciudad, tal y como consta en el acta del 30 de mayo del 2020 y las planillas respectivas.</p> <p>h. Ya con posterioridad al 28 de mayo del 2020, se ha hecho entrega de elementos de bioseguridad, al personal formalmente contratado por la administración municipal, por la figura de apoyo a la gestión, en la labor de atención en los puestos de control que actualmente se tienen en el municipio, como consta en el acta de la secretaria de salud municipal y en las planillas suscritas por cada uno de ellos, la cual ha implicado al menos hasta la fecha la entrega en tres periodos diferentes de insumos, ya que se presenta su deterioro por el uso.</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p>Decisión que se tuvo que adoptar a nivel municipal, luego de haberse expuesto la situación de orden público por el levantamiento de los puestos de control atendidos por voluntarios de la comunidad, como consta en la copia del acta levantada en la mentada reunión calendada mayo 29 del 2020 "Reunión comité civil de convivencia y seguridad ciudadana", que se adjunta en copia a la carpeta.</p> <p>Los demás elementos que no se registran en los soportes indicados, se encuentran a cargo de la secretaria de salud municipal y reposan en la dependencia de la bodega destinada como almacén municipal.</p> <p>Finalmente, se informó a la líder de la auditoría que la administración municipal de Palocabildo, no ha tramitado el pago de la cuenta de cobro de la factura radicada por el contratista CALDAS MEDICAS SAS, por la falta de acreditación de aportes o pago al régimen de seguridad social integral, lo cual se le ha requerido por parte de la supervisora del contrato, que asumió esta labor desde el día 2 de mayo del 2020, Dra. Carolina Neira Borrero, en correos electrónicos adjuntos como evidencia, calendados 19 de junio del 2020, reiterada el día 25 de junio del 2020.</p> <p align="center">4. Informe de Supervisión de fecha 27 de junio de 2020</p> <p><i>Textualmente el documento establece: "Que verificadas las exigencias enunciadas se cuenta en este momento con a) Cumplimiento de las obligaciones del contratista, según orden de entrada al almacén municipal N°08 del 30 de abril de 2020; b) Presentación de la cuenta de cobro radicada por el contratista según factura de venta de crédito FVEI 1205 del 30 de abril de 2020; c) Informe de actividades del supervisor.</i></p>
Pagos	Comprobante de Pago 998 de 2020 por valor de \$105.261.450

Evaluación de sobre costos

La comisión de auditoría aplicó la metodología para el cálculo de sobre costos, para lo cual fueron allegadas las siguientes cotizaciones:

Entidad que cotiza	Fecha de la cotización	Valor de la cotización
ENOLINE COLOMBIA	31-07-2020	\$ 105.444.200
BIOINGETOL S.A.S	06-7-2020	\$ 94.914.000
SALUD CALDAS S.A.S	Julio de 2020	\$ 115.000.950

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	CALDAS MEDICA		BIORINGETOL		SALUD CALDAS SAS		ENCOMIENDA COLOMBIA	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Monitor de signos vitales Parametro pantalla TFT a color de 3.4", ECG, SpO2, RESP, NISP, 2-TEMP, PL Oximetría con modulación de tono por pulso, Analisís ECG de 7 segmentos ST, Sistema de litio interna recargable, Conexión a central de Monitoreo, Detección de marcapasos ,Llamada de emergencia, Indicaciones específicas Monitor (MPO), Tamaño de monitor, 280mm(L) x 240mm(A) x 205mm(A), Peso 3.6 ESPESIFICACION PANTALLA MONITOR BASICO Resolución de 800x600 dpi y ondas morfológicas hasta 5.	Health	2	4.750.000	9.500.000	4.500.000	9.000.000	4.850.000	9.700.000	5.547.000	10.498.000
2	Óxímetro de Pulso Adulto pediátrico, Pulso Óxímetro de dedo con curva pleistimografica-estructura de Nylon-Rango de visualización SpO2 35-99%, Frecuencia de pulso 30-240 bpm, Precisión de frecuencia +/-2 bpm, Apagado automático, Apagado automático , pantalla LED a color, Autonomía continua	DATA	30	100.000	3.000.000	200.000	2.000.000	100.000	3.000.000	100000	3.000.000
3	Óxímetro de Pulso Pediatrico/Neonatal, pulso óxímetro dedo con curva pleistimografica-estructura de Nylon-Rango de visualización SpO2 35-99%, Frecuencia de pulso 30-240 bpm, Precisión de frecuencia +/-2 bpm, Apagado automático, Apagado automático , pantalla LED a color, Autonomía continua AAA, Indicador de batería baja, Caudal para evitar el apago, Baterías AAA.	DATA	2	100.000	200.000	200.000	200.000	100.000	200.000	100000	200.000
4	Camilla Rodante con Frenos y Barandaz, Soporte de peso 220 Kg, Trendlemburg a 25" como mínimo y trendlemburg Inverso 25" como mínimo, Dimensiones de la superficie del soporte de 125 cm de largo x 60 cm de ancho, como mínimo, Barandales laterales plegables, Colchon de poliuretano de 5cm de espesor de alta densidad, amortiguado, recubrimiento de material lavable, Ruedas antiestáticas o conductoras de 3", Gancho para bolsas de soluciones, Dimensiones: Estructura: largo 208cm, ancho 80cm +/- 3cm, Utiles: largo 200cm, ancho 87cm +/- 3cm, Ref. CR.	DISPACME D	3	2.750.000	8.250.000	1.850.000	4.950.000	3.050.000	9.150.000	1.350.000	4.050.000
5	Trajes (overoles) Tibetanos, traje microperfora, Polainas -Gorros Ref. A-10	KUZEN	200	55.000	11.000.000	35.000	7.000.000	75.000	15.000.000	20000	4.000.000
6	Paquetes para quirurgía Pantallas-Plata desechables-polainas desechables-gorros desechables	MAINCO	800	6.750	5.400.000	5.500	4.400.000	7.400	5.920.000	9000	72.000.000
7	Bata para pacientes manga larga	MAINCO	300	4.500	1.350.000	9.000	2.700.000	4.800	1.440.000	10000	450.000
8	gafas desechables 12x1 metro	MAINCO	800	2.450	1.960.000	3.200	2.560.000	2.550	2.040.000	5400	13.680.000
9	Tapabocas quirurgico para 50 UNIDAD Tapabocas de reserva.	CALMEDIC	300	45.000	13.500.000	45.000	13.500.000	50.000	15.000.000	50000	10.000.000
10	Tapabocas N95-Anti eflicencia de filtración NIOSH	NITA	300	9.000	2.700.000	9.000	2.700.000	11.000	3.300.000	9000	2.700.000
11	Gautes desechables -caja x 200 UNID	GDS PA	50	14.400	720.000	19.500	975.000	14.500	725.000	10000	145.000
12	caja de protección transparentes	NAL	200	5.500	1.100.000	20.500	2.100.000	5.500	1.100.000	12000	660.000
13	FACEALES	IDEAS	50	15.000	750.000	22.000	1.100.000	29.000	1.450.000	10000	290.000
14	Alcohol gel empaquetado frasco x500	SUPAR	50	17.500	875.000	18.500	925.000	19.500	975.000	15000	292.500
15	gabin para x1000 gabin	SUPAR	5	35.500	177.500	32.500	162.500	35.500	177.500	5000	177.500

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
16	Tratamiento de aguas de APT	150	litros	8.000	1.200.000	8.000	1.200.000	8.000	1.200.000	8.000	1.200.000
17	Termómetros digitales	20	unidades	11.500	230.000	12.000	240.000	12.000	240.000	12.000	240.000
18	Termómetro infrarrojo	2	unidades	834.500	1.669.000	100.000	200.000	100.000	200.000	100.000	200.000
19	Bolsas de filtro sintético 1000	100	unidades	5.200	520.000	5.000	500.000	5.000	500.000	5.000	500.000
20	Mascarilla de protección viral	100	unidades	6.300	630.000	6.000	600.000	6.000	600.000	6.000	600.000
21	Termo de transporte de muestras	3	unidades	354.300	1.062.900	428.000	1.284.000	428.000	1.284.000	428.000	1.284.000
22	Guantes de nitrilo de 40 cm	20	unidades	15.000	300.000	20.000	400.000	20.000	400.000	20.000	400.000
23	Tubo endoscópico (diámetro 10 mm)	150	unidades	2.980	447.000	3.000	450.000	3.000	450.000	3.000	450.000
24	Alfileres para sueros	10	unidades	1.723.500	17.235.000	90.000	900.000	90.000	900.000	90.000	900.000
25	Aspirador de nebulizaciones	10	unidades	450.000	4.500.000	450.000	4.500.000	450.000	4.500.000	450.000	4.500.000
26	Escaleras	20	unidades	89.250	1.785.000	85.000	1.700.000	85.000	1.700.000	85.000	1.700.000
27	Equipos de oxígeno portátiles con copia más alto flujo que luz LED marca Welch Allyn	3	unidades	988.000	2.964.000	980.000	2.940.000	1.000.000	3.000.000	1.000.000	3.000.000
28	Mantas de nebulización marca Kromer	500	unidades	9.500	4.750.000	12.000	6.000.000	12.000	6.000.000	12.000	6.000.000
29	Colchonetas 1,80 x 0,90 (100% algodón)	10	unidades	291.830	2.918.300	280.000	2.800.000	280.000	2.800.000	280.000	2.800.000
30	Bolsas plásticas de resaca de riesgo biológico (rojo) tamaño 45x90 (paquete 50x10)	500	unidades	2.140	1.070.000	1.800	900.000	1.850	925.000	1.850	925.000
31	Cama para basura con tapa pesada capacidad 100 litros	20	unidades	25.000	500.000	30.000	600.000	27.000	540.000	27.000	540.000
32	Limpiavidrios	15	unidades	75.000	1.125.000	140.000	2.100.000	140.000	2.100.000	140.000	2.100.000
33	Limpieza de aula de diapositivas de fibra óptica con luz led mango metálico más con velas	3	unidades	650.000	1.950.000	450.000	1.350.000	450.000	1.350.000	450.000	1.350.000
34	Suero de ampicilina N.6 V. N. 10 (50 g/l)	100	unidades	7.000	700.000	15.000	1.500.000	15.000	1.500.000	15.000	1.500.000
35	Mascarilla (antigripal) tamaño adulto 18 x 10 (50 unidades)	30	unidades	32.000	960.000	70.000	2.100.000	70.000	2.100.000	70.000	2.100.000
36	Bolsas para lavar en plástico negro Cal. 3 x 1,80 m para en L. Medidas 24 x 1 metro	500	unidades	45.000	22.500.000	48.000	24.000.000	48.000	24.000.000	48.000	24.000.000
VALOR CONTRATO No. CD-C-07				105.261.450		96.814.200		115.000.950		105.444.200	
TOTAL						1.242.600		DECRETO 151.2017		IVA INCLUIDO	
PRECIO PROMEDIO MERCADO				296.533.917		96.156.600					

ALCALDIA DE PALOCABILDO	Valor Ejecutado y Pagado	BIOINGETOLSAS	SALUD CALDAS SAS	ENOLINE COLOMBIA	Promedio Mercado	Estampillas	IPC
		\$ 105.261.450	\$ 96.156.600	\$ 115.000.950	\$ 105.444.200	\$ 105.593.917	6%
	PMI)= \$ 3.925.495						
	PCI)= \$ 3.694.577						
	VAI)= -\$ 2.31.818						
	VRI)= -6%						

Al revisar la Variación Absoluta vemos que el valor cancelado del contrato quedo por debajo del promedio del promedio, por esta razón su resultado nos arroja un saldo negativo, en donde podemos evidenciar valor por debajo del mercado de \$231.818, y una variación relativa con respecto al promedio del mercado del -6%

Página 25 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <i>Algunos lo que es de Todos</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

$VA_{ijt} =$ Variación relativa del bien o servicio i en el momento t
$PC_{ijt} =$ Precio contratado
$PM_{ijt} =$ Precio promedio de cotización
Variación Absoluta $i =$ Bien o servicio $j =$ Ciudad o Municipio $t =$ Tiempo
Variación Relativa $i =$ Bien o servicio $j =$ Ciudad o Municipio $t =$ Tiempo

Conclusión del Proceso:

De acuerdo con el estudio de mercado y el análisis de las variables exógenas y endógenas establecidas en la metodología no se establecen SOBRE COSTOS, en el proceso contrato MC-C-07 de fecha 15 de abril de 2020 suscrito entre la Alcaldía de Palocabildo y la Empresa Caldas Medica S.A.S.

Por otro lado, se plantean las siguientes conclusiones:

- 1- En el proceso auditor no se establece mala calidad de los productos teniendo en cuenta que tal como lo certifica el Hospital, los equipos cuentan con sus certificaciones de calidad consignadas en las hojas de vida.
- 2- No se obtuvo evidencia de irregularidades en la recepción de los insumos por parte del Hospital; los mismos fueron recibidos a satisfacción tal como consta en el acta de entrega suscrita entre el Municipio y la Gerencia del Hospital.
- 3- Se deja constancia en el presente informe la verificación de las cantidades entregadas

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

por la Administración y los soportes que reposan y que fueron allegados en el proceso auditor.

- 4- La justificación, necesidad y urgencia del contrato suscrito en marco de la declaración de la Urgencia Manifiesta y la declaratoria de la Calamidad Pública fueron analizados por parte de la Dirección Técnica Jurídica de la Contraloría, pronunciamiento consignado en la Resolución 235 del 26 de junio de 2020.
- 5- La empresa contratista CALDAS MEDICA, cuenta con la idoneidad según la actividad económica del Certificado de Cámara de Comercio que es concordante con el objeto social de la empresa; de igual forma se cuenta con la experiencia en el desarrollo de este tipo de objetos contractuales.

De esta forma y tal como reposa en el expediente del proceso auditor (Evidencias documentales, papeles de trabajo e informe técnico de sobre costos), se puede soportar el pronunciamiento anterior quedando de esta forma resuelta la solicitud realizada por la Personería Municipal (Oficio de fecha 21 de mayo de 2020).

• **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1**

La Contraloría Departamental del Tolima, dentro del proceso auditor 032 de 2020, adelantado en el Municipio de Palocabildo Tolima, efectuó la revisión documental del contrato de suministro Contrato CDE-C-07 del 16 de abril de 2020, encontrando que la minuta del contrato se encuentra firmada por parte del Alcalde Municipal y la Supervisora del Contrato pero no por parte de la contratista, inobservando de esta forma lo establecido en la **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION**, que textualmente indica: *"El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y con la suscripción del presente documento por las partes"*.

De la misma forma se establece que el acta de inicio de fecha 18 de abril de 2020, no se encuentra firmada por el supervisor ni por el contratista, situación que no solo impide establecer el tiempo real de ejecución del contrato, si no la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales y contractuales del mismo.

Lo anterior por falta de revisión y control en el diligenciamiento de los documentos generados en el proceso.

Dentro de la etapa de controversia al informe preliminar de auditoría fue allegado por parte de la administración municipal, los documentos debidamente diligenciados, dejando constancia que la situación obedeció a los procedimientos utilizados por la administración en


Página 27 de


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

época de la emergencia, explicaciones que son de recibo por parte del ente de control eliminando la connotación disciplinaria y confirmando la administrativa, para la implementación de acciones de mejora frente a los controles de documentos generados en el proceso contractual.

1.2 Revisión documental del Proceso de Selección Abreviada N°003 de 2020

Tipo de Contrato:	De Servicios
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada N 003 de 2020
Contrato N°	SAMC-C-003
Fecha:	24 de abril de 2020
Contratista:	Transporte y Logística Magdalena S.A.S
Objeto:	"Prestación del servicio de transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo de estudiantes residentes en las distintas veredas del Municipio de Palocabildo Tolima.
Valor del Contrato:	Ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos (\$83.847.600) M/cte.
Fecha de suscripción	Abril 24 de 2020
Plazo de Ejecución:	Noventa (90) días calendario
Supervisor	Secretario General y de Gobierno.
Fecha de terminación:	
Rubro Presupuestal	2.3.1.2.1.1.06 Transporte Escolar
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP-129 del 12-02-2020
Proceso de Selección Abreviada	El proceso inicia con la publicación del Aviso Convocatoria Pública (06-03-2020) y la firma del contrato el cual se llevó a cabo el día 24 de abril de 2020
Perfeccionamiento	El contrato no se encuentra firmado por la contratista.
Estado del Contrato	
Garantías:	Seguros del Estado, póliza N° 42-46-101011350
Aprobación de Garantías	Resolución 110 del 12 de Mayo de 2020
Registro Presupuestal	379 del 30-04-2020, por valor de \$83.847.600
Conclusión de Auditoría	Reposa en el expediente contractual como última actuación, la aprobación de las garantías de 12 de mayo de 2020.

055

En aras de tramitar la solicitud elevada por la Personería Municipal de Palocabildo- Tolima a la Contraloría Departamental del Tolima (Oficio de fecha 21 de mayo de 2020), se procede a solicitar información sobre la ejecución del contrato originado del proceso de selección abreviada N°003 de 2020. En respuesta a tal requerimiento, la Administración Municipal de Palocabildo mediante certificación de fecha 29 de enero de 2021 manifiesta que "no realizaron pagos del contrato SAMC-03 de abril 24 de 2020, suscrito con transportes y Logística Magdalena S.A.S por valor de \$83.847.600, cuyo objeto es prestación de servicios de transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo de estudiantes residentes en las distintas veredas del Municipio de Palocabildo" debido a que en su momento fue adjudicado, pero no se suscribió acta de inicio y por ende no existió ejecución alguna.

Conclusión del Proceso:

Teniendo en cuenta que no se ejecutó ni se pagó ningún recurso con cargo al contrato de transporte escolar, no se puede inferir que exista daño al patrimonio público del municipio de Palocabildo -Tolima. En este sentido, como no hubo daño al tener la certeza de que el contrato no fue ejecutado hasta ahí llega la competencia del ente de control.

2.- Oficio de fecha 07 de mayo de 2020, por medio del cual la Fiscalía General de la Nación "solicita con carácter urgente ordenar a quien corresponda aportar copia del Proceso de Auditoría que adelantan a NELSON GOMEZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.687.651, Alcalde Electo de Palocabildo, Tolima, con ocasión a la celebración del Contrato de Prestación de Servicios CDEC-05, por valor de \$72.000.000,00, plazo sesenta días, con la fundación PM2, NIT. 900-930- 134-3, representada por MARCO HECTOR ARIAS BOBADILLA". y **Denuncia anónima** presentada contra el ALCALDE DE PALOCABILDO NELSON GOMEZ POR CONTRATACION IRREGULAR EN LA URGENCIA MANIFIESTA a raíz de la contingencia del COVID-19 en el Municipio de Palocabildo Tolima, específicamente el proceso CDE-C-05-2020, contrato presuntamente celebrado el 01 de abril de 2020, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA APLICACION DE LOS PLANES DE ACCION EN CONTRA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA.", por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.000.000).

De igual forma se tramita la solicitud formal realizada por el Alcalde del Municipio (oficio de fecha 14 de diciembre de 2020), por medio del cual solicita la evaluación del contrato CDEC-05 de 2020 dentro del proceso auditor (Denuncia 032 de 2020)

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

2.1 Revisión documental del Contrato CDE-C-05 del 01 de abril de 2020

Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Modalidad de Contratación	Urgencia Manifiesta
Contrato N°	CDE-C-05 del 01 de abril de 2020
Fecha:	01 de abril de 2020
Contratista:	Fundación PM2 Representante Legal: MARCO HECTOR ARIAS BOBADILLA
Objeto:	<p>"Prestar el servicio de logística para realizar el acompañamiento a la aplicación de los planes de acción en contra de la pandemia ocasionada por el nuevo coronavirus COVID-19 en cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional adoptados por el Municipio de Palocabildo Tolima.</p> <p>Se adjunta un documento denominado Presupuesto de logística por valor de \$72.000.000, presuntamente elaborado por la Secretaria de Salud para la época, sin embargo el documento no se encuentra firmado por la funcionaria.</p>
Valor del Contrato:	Setenta y Dos millones de pesos (\$72.000.000) M/cte.
Fecha de suscripción	Según la fecha registrada en la minuta del contrato (01 de abril de 2020)
Plazo de Ejecución:	Sesenta (60) días calendario
Supervisor	Secretario de Salud. Se designa a la Dra VICTORIA FERNANDA SUAREZ PAVA, en calidad de Secretaria de Salud a través de la comunicación de fecha 01 de abril del año 2020 expedido por el Alcalde Municipal.
Obligaciones Generales del Contratista:	<p>1-Prestar el servicio con todas las características y los elementos contratados con las especificaciones y cantidades detalladas en el presupuesto del presente acto contractual.</p> <p>2- Dar estricto cumplimiento a lo solicitado dentro del proceso.</p> <p>3-El contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>4) El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.</p> <p>5) Presentar al supervisor del contrato factura o cuenta de cobro detallada por valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación.</p>



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

	<p>6) Ejecutar el objeto del contrato suscrito en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte del contrato.</p> <p>7) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Municipio de Palocabildo por conducto del supervisor.</p>
Forma de pago:	<p>El pago del contrato se realizará de la siguiente manera: Pagos parciales hasta completar el 100% del valor total del contrato, se pagará una vez se cumpla con la totalidad de las obligaciones por parte del contratista; suscripción de la respectiva acta de recibo y la suscripción del acta de liquidación de actividad al finalizar el objeto del contrato.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: a) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro a nombre del Municipio con el cumplimiento de los requisitos de Ley.</p> <p>B) Informe de actividades del consultor.</p> <p>c) Informe del supervisor donde se indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.</p> <p>d) Acta de recibo parcial y/o final.</p>
Fecha de terminación:	En el expediente se adjunta acta de terminación por mutuo acuerdo
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>01-04-2020, el documento no se encuentra firmado por la Secretaria de Salud.</p> <p>Se adjunta de igual forma en el expediente del contrato el mismo documento denominado "Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 16 de abril de 2020, documento que si se encuentra firmado por la Secretaria de Salud.</p>
Rubro Presupuestal	<p>1.2.31.6.7.3.2.02</p> <p>Gastos inherentes a la atención de Gestión de Riesgo.</p> <p>Fuente del Recurso: SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS</p> <p>Valor: \$72.000.0000</p>
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>de CDP-230 del 1-04-2020</p> <p>Revisada la minuta del contrato CLÁUSULA SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL- Se puede establecer que en el</p>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

	documento se hace referencia al CDP 230 del 01-04-2020.																																																	
Propuesta Económica	<p>PM2 de fecha 30 de marzo de 2020.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>ACTIVIDADES</th> <th>UND</th> <th>CANT.</th> <th>MESES</th> <th>VAL UNIT</th> <th>VAL TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Profesional Puestos de control y autorizaciones en las oficinas, sala de entrada al municipio 128 personas, mediante turnos las 24 horas durante 2 meses.</td> <td>PERSONAL</td> <td>20</td> <td>2</td> <td>\$ 1.600.000</td> <td>\$ 64.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Transporte al punto de control ubicado en la Avenida La Playa, cuatro recorridos diarios.</td> <td>RECORRIDO</td> <td>30</td> <td>2</td> <td>\$ 80.000</td> <td>\$ 4.800.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Refrigerios contemplados en los (1) boletines semanales (boletines guardas) y (1) boletín (boletín material guardas) (boletín de guardas).</td> <td>UNIDAD</td> <td>1.000</td> <td>2</td> <td>\$ 2.000</td> <td>\$ 5.100.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Reparaciones - Agua en Redes con tuberías de 200 milímetros de diámetro. Materiales contemplados en el presupuesto.</td> <td>UNIDAD</td> <td>1.000</td> <td>2</td> <td>\$ 700</td> <td>\$ 1.400.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Carborrastrado 1 hectárea y juegos en suelo estacionado, con iluminación y servicios con drenaje.</td> <td>UNIDAD</td> <td>400</td> <td>2</td> <td>\$ 7.000</td> <td>\$ 8.400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 72.700.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	MESES	VAL UNIT	VAL TOTAL	1	Profesional Puestos de control y autorizaciones en las oficinas, sala de entrada al municipio 128 personas, mediante turnos las 24 horas durante 2 meses.	PERSONAL	20	2	\$ 1.600.000	\$ 64.000.000	2	Transporte al punto de control ubicado en la Avenida La Playa, cuatro recorridos diarios.	RECORRIDO	30	2	\$ 80.000	\$ 4.800.000	3	Refrigerios contemplados en los (1) boletines semanales (boletines guardas) y (1) boletín (boletín material guardas) (boletín de guardas).	UNIDAD	1.000	2	\$ 2.000	\$ 5.100.000	4	Reparaciones - Agua en Redes con tuberías de 200 milímetros de diámetro. Materiales contemplados en el presupuesto.	UNIDAD	1.000	2	\$ 700	\$ 1.400.000	5	Carborrastrado 1 hectárea y juegos en suelo estacionado, con iluminación y servicios con drenaje.	UNIDAD	400	2	\$ 7.000	\$ 8.400.000	VALOR TOTAL						\$ 72.700.000
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	MESES	VAL UNIT	VAL TOTAL																																												
1	Profesional Puestos de control y autorizaciones en las oficinas, sala de entrada al municipio 128 personas, mediante turnos las 24 horas durante 2 meses.	PERSONAL	20	2	\$ 1.600.000	\$ 64.000.000																																												
2	Transporte al punto de control ubicado en la Avenida La Playa, cuatro recorridos diarios.	RECORRIDO	30	2	\$ 80.000	\$ 4.800.000																																												
3	Refrigerios contemplados en los (1) boletines semanales (boletines guardas) y (1) boletín (boletín material guardas) (boletín de guardas).	UNIDAD	1.000	2	\$ 2.000	\$ 5.100.000																																												
4	Reparaciones - Agua en Redes con tuberías de 200 milímetros de diámetro. Materiales contemplados en el presupuesto.	UNIDAD	1.000	2	\$ 700	\$ 1.400.000																																												
5	Carborrastrado 1 hectárea y juegos en suelo estacionado, con iluminación y servicios con drenaje.	UNIDAD	400	2	\$ 7.000	\$ 8.400.000																																												
VALOR TOTAL						\$ 72.700.000																																												
Documentos del contratista	<p>Cedula de ciudadanía. Rut:25-02-2020</p> <p>Antecedentes: Fiscales: 05-03-2020 Judiciales: 14-02-2020 Disciplinarios: 10-02-2020</p>																																																	
Cámara de Comercio	<p>14-02-2020 Fecha de inscripción: 25-01-2016 Actividades Registradas: Actividad Principal: N8230: Organización de convenciones y eventos comerciales. Actividad Secundaria:A0161 –Actividades de apoyo a la agricultura. Otras Actividades: S9499 - Actividades de otras asociaciones N.C.P</p> <p>El objeto contractual guarda relación con el objeto social de la fundación.</p>																																																	
Perfeccionamiento	El contrato no se encuentra firmado por la SUPERVISORA del Contrato																																																	
Registro Presupuestal	311 del 01 de abril de 2020																																																	
Estado del Contrato	<p>Se anexa en el folio 32 del expediente del contrato el acta de terminación del contrato bilateral de fecha 18 de abril de 2020, acto administrativo que se encuentra motivado de la siguiente manera:</p> <p><i>"Que en vista de la negativa por la profesional designada para</i></p>																																																	

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

		<i>asumir la supervisión del contrato, se observa que no cumple con los criterios de perfeccionamiento del mismo, requisito indispensable para la existencia del acto jurídico.</i>
Conclusión Auditoría	de	Reposa en el expediente contractual como última actuación, la suscripción del acta de terminación de fecha 18 de abril de 2020.

Conclusión del Proceso:

El contrato de Prestación de Servicios N° CDE-C-05 del 01 de abril de 2020, se suscribe en marco de la Urgencia Manifiesta y Calamidad Pública decretada en el Municipio de Palocabildo- Tolima mediante Decretos N°042 y 043 del 24 de marzo de 2020, no obstante en el expediente documental no reposa dichos actos administrativos que amparan la modalidad de contratación.

2.- Conforme a la información que reposa en el expediente del contrato CDE-C-05 del 01 de abril de 2020 y tal como lo certificó la Administración Municipal mediante oficio de fecha 29 de enero de 2020, **el ente territorial no efectuó ningún pago con cargo a dicho contrato**, toda vez que el mismo no fue ejecutado.

3.- Teniendo en cuenta que no se ejecutó ni se pagó ningún recurso con cargo al contrato CDE-C-05 del 01 de abril de 2020 suscrito con la Fundación PM2, Representada Legalmente por MARCO HECTOR ARIAS BOBADILLA, no se puede inferir que exista daño al patrimonio público del municipio de Palocabildo -Tolima. En este orden de ideas, como no hubo daño, al tener la certeza de que el contrato no fue ejecutado, hasta ahí llega la competencia del Ente de control.

4.- En el presente ejercicio la Contraloría Departamental del Tolima, no puede inferir irregularidades administrativas con incidencias fiscales, teniendo en cuenta que dentro de su órbita y competencias constitucionales, no se evidenció irregularidades normalmente representadas en la pérdida en dinero, bajo nivel de economía y eficiencia en la adquisición y utilización de los recursos o en la ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas del asunto o de la política pública con impactos negativos en el bienestar de los beneficiarios. De esta forma se concluye que no existió **DAÑO O PÉRDIDA DE RECURSOS**, para el Municipio de Palocabildo, teniendo en cuenta que el contrato no fue ejecutado por parte de la Administración Municipal.

5.- La forma como fue liquidado y los argumentos expuestos para sustentar la terminación


Página 33 de


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

del acuerdo de voluntades, son análisis que debe realizar el órgano de control disciplinario. No obstante, con la información que reposa en el expediente del contrato se puede establecer la siguiente observación:

• **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2**

En la revisión documental del expediente del contrato N° CDE-C-05 del 01 de abril de 2020, la Contraloría Departamental del Tolima puede establecer que si bien reposa en la misma carpeta el Certificado de Cámara de Comercio de fecha de expedición 14-02-2020, **Otras Actividades:** S9499 - Actividades de otras asociaciones N.C.P, que acredita la idoneidad del contratista para ejecutar el contrato, no se adjuntó la experiencia del contratista o proveedor que garantizara la eficiente y correcta ejecución de los contratos y la satisfacción de la necesidad de la población beneficiaria de la contratación de los bienes y servicios. Lo anterior por falta de revisión y control de los soportes allegados por el contratista antes de suscribir el contrato respectivo.

Dentro de la etapa de controversia, la administración municipal adjuntó como soportes de experiencia y evaluación los siguientes documentos:

- 6 Convenio 08 2016 Santa Isabel.pdf
- 7 Convenio 09 2016 Santa Isabel.pdf
- 9.1 Certificación Bernabe y Acta.pdf
- 10.1 Registro Unico de Proponentes Idoneidad.pdf
- contrato escaneado Mabel apoyo juridico.pdf
- 8 Declaración Mabel Oliveros Miuto 10 al 11_30.mp4

Así las cosas y a partir de la información anterior, se procede a eliminar la CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA presentada en el informe preliminar, no obstante la ADMINISTRATIVA se confirma para que sea incluido dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental, las acciones de mejora correspondiente a la irregularidad establecida frente a la documentacion de la experiencia de los contratistas en los expedientes contractuales.

3.- OTROS EXPEDIENTES EVALUADOS DENTRO DEL ALCANCE DE LA AUDITORIA

3.1- Revisión documental del Contrato No. 068 del 2015



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

TIPO DE CONTRATO	Nº	FECHA	VALOR
Contrato de Suministro	068	12-03-2015	(\$99.999.944.42)
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SUMINISTROS DEL NORTE DEL TOLIMA		
NIT:	13.452.919-1		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO DE CONTRATO :	"Suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del municipio y demás maquinaria asignada al municipio que laboran en el Mantenimiento de las vías terciarias y urbanas del Municipio de Palocabildo Tolima "		
VALOR DEL CONTRATO	Noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos (\$99.999.944.42) moneda corriente.		
VALOR DE LA ADICION	\$45.000587.40		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$145.000.531.82		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12-03-2015		
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara al contratista el valor del suministro por pagos parciales, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con las autorizaciones y certificaciones de cumplimiento o satisfacción firmada por el Almacenista Municipal.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el recurso económico destinado,		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº50 del 02 de enero de 2015, por valor de \$100.000.000 248 del 11 de abril de 2015, por valor de \$6.500.000		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.1.6.4.4 Mantenimiento Rutinario de vías - SGP - Propósito general forzosa inversión libre inversión		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	351 del 12-03-2015, por valor de \$99.999.944.42 981 del 01 de agosto de 2015 por valor de \$45.000.587.40		
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL CONTRATISTA	REGIMEN SIMPLIFICADO		
PRESUPUESTO DEL OBJETO A CONTRATAR			

Página 35 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

055

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT.	VALOR	TOTAL
1	Galón	Se entiende como el producto derivado del petróleo denominado Diesel Cotelente, cuyas características generales deben cumplir las siguientes especificaciones: Densidad mínima: 750kg/m ³ ; Contenido de agua y sedimentos de máximo 0.05 ml/100ml; contenido de cenizas de máximo 0.01 g/100g; contenido de azufre de máximo 0.45 g/100g; Índice de cetano mínimo de 43; micro carbon residual máximo de 0.2 g/100g; punto de inflamación mínimo de 30°C y una viscosidad cinemática entre 1.9 y 3 mm ² /s. Índice de cenizas máximo 0.5. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 1563 del 27 de diciembre de 2004 de los Ministros del Medio Ambiente y Minas y Energía y las disposiciones que la modifiquen o deroguen y la norma Técnica Colombiana NTC 1438.	10,000.00	9,999,994.44	9,999,994.44
SUBTOTAL					9,999,994.44
IVA					0
TOTAL					9,999,994.44

GARANTIA UNICA

ASEGURADORA		N° POLIZA	
SEGUROS DEL ESTADO		25-44-101079817	
AMPARO	SUMA ASEGURADORA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	14.999.991.66	12-03-2015	10-12-2015
Calidad del servicio	\$9.999.994.44	Seis meses	30 días
AMPLIACION DE GARANTIAS POR LA ADICION DEL CONTRATO			
AMPARO	SUMA ASEGURADORA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$21.750.079.77	12-03-2015	10-04-2016
Calidad del servicio	\$14.500.053.18	11 meses	
APROBACION DE GARANTIAS DE LA ADICION		Resolución 378 del 14 de agosto de 2015.	
SUPERVISOR:		Almacenista Municipal	
ACTA DE INICIO		12-03-2015	
ACTA DE ADICION		01-08-2015, Se adiciona el contrato en valor y en tiempo, por valor de \$45.000.587.40	
ACTA DE TERMINACION			
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL			
ESTUDIOS PREVIOS		<p>Reposa en el expediente del contrato los estudios previos para contratación por la modalidad Selección Abreviada- Subasta Inversa.</p> <p>Se adjunta el respectivo cronograma del proceso.</p>	



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

	<p>Resolución N°100 del 27-02-2015 "Por medio de la cual se da apertura a la selección abreviada por subasta inversa 02 de 2015.</p> <p>-Informe de evaluación de requisitos habilitantes y factores técnicos, documento de fecha 04-03-2015.</p> <p>-Acta de cierre del proceso de selección abreviada N°002 de 2015.</p> <p>-Resolución N°111 del 11 de marzo de 2015, por medio del cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa 002 de 2015.</p> <p>Se realiza estudio de mercado tomando como referencia a la ciudad de Ibagué el precio del combustible diésel según datos del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Nombre del Proyecto: Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana y rural de Palocabildo Tolima.</p> <p>Código BPIN: 73-520-2012-011</p>
Certificado de Cámara de Comercio	05-02-2015 Actividad Principal:4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
RUT:	22-10-2014
Antecedentes:	Judiciales 27-01-2015 Disciplinarios:27-01-2015 Fiscales: 27-01-2015
Soportes de Idoneidad:	Dentro de la etapa de planeación se evalúa la idoneidad del contratista
SOPORTES DE EJECUCIÓN	
SOPORTES DE EJECUCIÓN	Acta de recibo parcial N°01 por valor de \$9.817.290. Entrada de Almacén N° 11 del 25-03-2015, por valor de \$9.817.290. Valor que

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA <i>El Gobierno lo que es de Todos</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

	<p>corresponde a 1050 galones de ACPM -Salida de Almacén N°8 de fecha 25-03-2015, por concepto de 1050 galones de ACPM, por valor de \$9.817.290. -Factura de Venta N° 0204 del 25-03-2015.</p> <p>Observaciones:</p> <p>-La fecha de los recibos de entregas parciales es desde 12 de marzo de 2015, fecha en la cual se suscribe el contrato y el acta de inicio.</p> <p>-Si bien no se especifica la placa de la maquinaria se establece que los suministros se realizó a la maquinaria del municipio.</p> <p>-Reposa en el expediente el cuadro denominado "CONTROL DE COMBUSTIBLE", donde se registra la siguiente información: (Vehículo, Modelo, N° Placa, clase de combustible suministrado, recibo y fecha del suministro, cantidad, valor unitario, valor total, conductor y firma del recibido).</p> <p>Pago de seguridad, soporte para el pago</p>
--	---



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

CONTRATO N°068			
VALOR CONTRATO:		\$ 99.999.944,42	
VALOR ADICION:		\$ 45.000.587,40	
TOTAL PAGADO:		\$ 144.996.698	
	VEHICULO	N° GALONES	
			CE N°0271
FACTURA N°0204		1050	\$ 9.817.290
RECIBO N°0306	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0307	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0308	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0309	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0310	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0311	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0312	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0313	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0314	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0315	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0316	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0317	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0318	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0319	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0320	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0321	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0322	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0323	VIBROCOMPACTADOR	15	
RECIBO N°0324	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0325	VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0326	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0327	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0328	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0329	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0330	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0331	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0332	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0333	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0334	MOTONIVELADORA	25	
TOTAL:		1050	

Acta de recibo parcial N°02 por valor de \$11.547.003, por concepto del suministro de 1.235 galones de ACPM.
 Entrada de Almacén N° 13 del 11-04-2015, por valor de \$11.547.003. Valor que corresponde a 1.235 galones de ACPM
 -Salida de Almacén N°10 de fecha 11-04-2015, por concepto de 1.235 galones de ACPM, por valor de \$11.547.003
 -Factura de Venta N° 0206 del 11-04-2015. Por valor de \$11.547.003.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

VEHICULO	N° GALONES	CE N°0336
FACTURA N°0206	1235	511.547.003
RECIBO N°0335 VOLQUETA OOR-010	30	
RECIBO N°0336 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0337 VIBROCOMPACTADOR	30	
RECIBO N°0338 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0339 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0340 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0341 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0342 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0343 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0344 VOLQUETA OOR-010	30	
RECIBO N°0345 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0346 VOLQUETA OOR-009	30	
RECIBO N°0347 VIBROCOMPACTADOR	30	
RECIBO N°0348 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0349 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0350 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0351 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0352 VOLQUETA OOR-009	30	
RECIBO N°0353 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0354 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0355 VOLQUETA OOR-010	30	
RECIBO N°0356 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0357 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0358 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0359 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0360 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0361 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0362 VOLQUETA OOR-009	30	
RECIBO N°0363 VOLQUETA OOR-010	30	
RECIBO N°0364 VIBROCOMPACTADOR	30	
RECIBO N°0365 MOTONIVELADORA	25	
TOTAL:	1235	

Acta de recibo parcial N°03 por valor de \$10.425.027, por concepto del suministro de 1.115 galones de ACPM.
 Entrada de Almacén N° 15 del 25-04-2015, por valor de \$10.425.027. Valor que corresponde a 1.115 galones de ACPM
 -Salida de Almacén N°12 de fecha 25-04-2015, por concepto de 1.115 galones de ACPM, por valor de \$10.425.027
 -Factura de Venta N° 0208 del 25-04-2015. Por valor de \$10.425.027



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

VEHICULO	Nº GALONES	CE N°438
FACTURA N°0208	1115	S.10.425.027
RECIBO N°0356 RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0357 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0358 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0359 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0370 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0371 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0372 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0373 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0374 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0375 VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0376 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0377 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0378 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0379 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0380 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0381 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0382 VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0383 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0384 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0385 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0386 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0387 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0388 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0389 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0390 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0391 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0392 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0393 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0394 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0395 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0396 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0397 VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0398 MOTONIVELADORA	20	
TOTAL:	1115	

Acta de recibo parcial N°04 por valor de \$8.742.063, por concepto del suministro de 935 galones de ACPM.
 Entrada de Almacén N° 19 del 08-05-2015, por valor de \$8.742.063. Valor que corresponde a 935 galones de ACPM
 -Salida de Almacén N°13 de fecha 08-05-2015, por concepto de 935 galones de ACPM, por valor de \$8.742.063
 -Factura de Venta N° 0214 del 08-05-2015. Por valor de \$8.742.063

Página 41 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

	VEHICULO	N° GALONES	CE N°588
FACTURA N°0214		935	\$ 8.742.063
RECIBO N°0399	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0400	MOTONIVELADORA	35	
RECIBO N°0401	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0402	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0403	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0404	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0405	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0406	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0407	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0409	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0410	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0412	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0414	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0416	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0417	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0419	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0420	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0422	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0424	VOLQUETA OOR-009	60	
RECIBO N°0425	VOLQUETA OOR-010	60	
RECIBO N°0426	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0427	VIBROCOMPACTADOR	80	
TOTAL:		935	

Acta de recibo parcial N°05 por valor de \$6.077.370, por concepto del suministro de 650 galones de ACPM.
 Entrada de Almacén N° 20 del 15-05-2015, por valor de \$6.077.370. Valor que corresponde a 650 galones de ACPM
 -Salida de Almacén N°14 de fecha 15-05-2015, por concepto de 650 galones de ACPM, por valor de \$6.077.370
 -Factura de Venta N° 0217 del 15-05-2015. Por valor de \$6.077.370

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

	VEHICULO	N° GALONES	CEN N°640
FACTURA N°0217		650	\$ 6.077.370
RECIBO N°0429	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0430	VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0431	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0432	MOTONIVELADORA	35	
RECIBO N°0433	VIBROCOMPACTADOR	50	
RECIBO N°0434	VOLQUETA OOR-010	60	
RECIBO N°0435	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0436	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0437	VOLQUETA OOR-009	60	
RECIBO N°0438	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0439	VIBROCOMPACTADOR	50	
RECIBO N°0440	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0441	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0442	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0443	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0444	MOTONIVELADORA	30	
TOTAL:		650	

Acta de recibo parcial N°06 por valor de \$9.723.792, por concepto del suministro de 1.040 galones de ACPM.
 Entrada de Almacén N° 25 del 29-05-2015, por valor de \$9.723.792. Valor que corresponde a 1040 galones de ACPM
 -Salida de Almacén N°15 de fecha 25-05-2015, por concepto de 1040 galones de ACPM, por valor de \$9.723.792
 -Factura de Venta N° 0218 del 29-06-2015. Por valor de \$9.723.792

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055²

	VEHICULO	N° GALONES	CE N°707
FACTURA N°0218		1040	\$ 9.723.792
RECIBO N°0445	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0446	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0447	VIBROCOMPACTADOR	60	
RECIBO N°0448	VOLQUETA OOR-009	60	
RECIBO N°0449	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0450	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0451	VOLQUETA OOR-010	60	
RECIBO N°0452	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0453	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0454	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0455	MOTONIVELADORA	35	
RECIBO N°0456	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0457	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0458	VOLQUETA OOR-009	60	
RECIBO N°0459	VOLQUETA OOR-010	60	
RECIBO N°0460	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0461	VIBROCOMPACTADOR	60	
RECIBO N°0462	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0463	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0464	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0465	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0466	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0467	VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0468	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0469	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0470	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0471	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0472	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0473	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0474	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0475	VIBROCOMPACTADOR	60	
TOTAL:		1040	

Acta de recibo parcial N°07 por valor de \$9.069.306, por concepto del suministro de 970 galones de ACPM.
Entrada de Almacén N° 28 del 12-06-2015, por valor de \$9.069.306. Valor que corresponde a 970 galones de ACPM
-Salida de Almacén N°16 de fecha 12-06-2015, por concepto de 970 galones de ACPM, por valor de \$9.069.306
-Factura de Venta N° 0226 sin fecha Por valor de \$9.069.306.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055²

	VEHICULO	N° GALONES	CE N°819
FACTURA N°0226		970	5 9.069.306
RECIBO N°0476	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0477	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0478	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0479	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0480	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0481	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0482	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0483	MOTONIVELADORA	15	
RECIBO N°0484	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0485	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0486	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0487	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0488	VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0489	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0490	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0491	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0492	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0493	VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0494	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0495	VIBROCOMPACTADOR	20	
RECIBO N°0496	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0497	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0498	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0499	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0500	MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0501	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0502	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0503	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0504	RETROEXCADORA	20	
TOTAL:		970	

Acta de recibo parcial N°08 por valor de \$9.162.804, por concepto del suministro de 980 galones de ACPM.
 Entrada de Almacén N° 29 del 26-06-2015, por valor de \$9.162.804. Valor que corresponde a 980 galones de ACPM
 -Salida de Almacén N°17 de fecha 26-06-2015, por concepto de 980 galones de ACPM, por valor de \$9.162.804
 -Factura de Venta N° 0231 sin fecha Por valor de \$9.162.804.


 Página 45 de 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

VEHICULO	N° GALONES	CE N°889
FACTURA N°0231	980	\$ 9.162.804
RECIBO N°0505 RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0506 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0507 RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0508 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0509 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0510 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0511 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0512 RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0513 RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0514 VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0515 VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0516 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0517 VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0518 RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0519 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0520 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0521 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0522 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0523 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0524 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0525 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0526 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0527 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0528 VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0529 VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0530 RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0531 VIBROCOMPACTADOR	80	
TOTAL:	980	\$ 980

Acta de recibo parcial N°09 por valor de \$11.453.505, por concepto del suministro de 1.225 galones de ACPM.
Entrada de Almacén N° 30 del 14-07-2015, por valor de \$11.453.505. Valor que corresponde a 1.225 galones de ACPM
-Salida de Almacén N°18 de fecha 14-07-2015, por concepto de 1.225 galones de ACPM, por valor de \$11.453.505
-Factura de Venta N° 0224 del 14 de julio de 2015 Por valor de \$11.453.505

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

	VEHICULO	N° GALONES	CE N°983
FACTURA N°0224		1225	\$ 11.453.505
RECIBO N°0532	RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0533	RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0534	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0535	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0536	RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0537	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0538	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0539	RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0540	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0541	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0542	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0543	RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0544	VIBROCOMPACTADOR	25	
RECIBO N°0545	RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0546	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0547	RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0548	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0549	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0550	RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0551	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0552	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0553	RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0554	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0555	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0556	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0557	RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0558	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0559	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0560	RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0561	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0562	RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0563	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0564	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0565	RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0566	MOTONIVELADORA	25	
TOTAL:		1225	

Acta de recibo parcial N°10 por valor de \$7.900.581, por concepto del suministro de 845 galones de ACPM.
Entrada de Almacén N° 31 del 24-07-2015, por valor de \$7.900.581. Valor que corresponde a 845 galones de ACPM
-Salida de Almacén N°19 de fecha 24-07-2015, por concepto de 845 galones de ACPM, por valor de \$7.900.581
-Factura de Venta N° 0233 del 24 de julio de 2015 Por valor de \$7.900.581

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

	VEHICULO	N° GALONES	
			CE N°1020
FACTURA N°0233		845	\$ 7.900.581
RECIBO N°0567	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0568	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0569	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0570	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0571	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0572	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0573	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0574	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0575	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0576	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0577	VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0578	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0579	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0580	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0581	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0582	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0583	RETROEXCADORA	25	
RECIBO N°0584	VIBROCOMPACTADOR	40	
TOTAL:		\$ 845	

Acta de recibo parcial N°11 por valor de \$5.095.641, por concepto del suministro de 545 galones de ACPM.
Entrada de Almacén N° 35 del 14-08-2015, por valor de \$5.095.641. Valor que corresponde a 545 galones de ACPM
-Salida de Almacén N°21 de fecha 14-08-2015, por concepto de 545 galones de ACPM, por valor de \$5.095.641
-Factura de Venta N° 0236 sin fecha Por valor de \$5.095.641

	VEHICULO	N° GALONES	
			CE N°1117
FACTURA N°0236		545	\$ 5.095.641
RECIBO N°0589	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0590	VIBROCOMPACTADOR	50	
RECIBO N°0591	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0592	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0593	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0594	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0595	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0596	VOLQUETA OOR-010	80	
TOTAL:		545	

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

Acta de recibo parcial N°12 por valor de \$9.256.302, por concepto del suministro de 990 galones de ACPM.
Entrada de Almacén N° 37 y 38 del 28-08-2015, por valor de \$9.256.302. Valor que corresponde a 990 galones de ACPM
-Salida de Almacén N°22 y 23 de fecha 28-08-2015, por concepto de 990 galones de ACPM, por valor de \$9.256.302
-Factura de Venta N° 0239 y 240 del 28-08-2015 Por valor total de \$9.256.302

VEHICULO	N° GALONES	
		CE N°1240
	105	\$ 981.729
RETROEXCABADORA	25	
VIBROCOMPACTADOR	50	
MOTONIVELADORA	30	
	105	

VEHICULO	N° GALONES	
		CE N°1239
FACTURA N°0240	885	\$ 8.274.573
RECIBO N°0596 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0597 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0598 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0599 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0600 VIBROCOMPACTADOR	20	
RECIBO N°0601 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0602 RETROEXCABADORA	20	
RECIBO N°0603 MOTONIVELADORA	15	
RECIBO N°0604 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0605 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0606 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0607 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0608 VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0609 VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0610 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0611 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0612 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0613 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0614 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0615 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0616 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0617 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0618 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0619 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0620 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0621 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0622 VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0623 VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0624 RETROEXCABADORA	15	
RECIBO N°0625 MOTONIVELADORA	20	
TOTAL:	885	

Página 49 de 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055*

Acta de recibo parcial N°14 por valor de \$8.695.314, por concepto del suministro de 930 galones de ACPM.

Entrada de Almacén N° 51 del 22-09-2015, por valor de \$8.695.314. Valor que corresponde a 930 galones de ACPM

-Salida de Almacén N°51 de fecha 22-09-2015, por concepto de 930 galones de ACPM, por valor de \$8.695.314

-Factura de Venta N° 245 del 22-09-20215 Por valor total de \$8.695.314

	VEHICULO	N° GALONES	
			CE N°1397
FACTURA N°0245		930	\$ 8.695.314
RECIBO N°0656	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0657	MOTONIVELADORA	30	
RECIBO N°0658	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0659	VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0660	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0661	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0662	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0663	VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0664	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0665	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0666	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0667	VIBROCOMPACTADOR	40	
RECIBO N°0668	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0669	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0670	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0671	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0672	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0673	VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0674	VIBROCOMPACTADOR	40	
RECIBO N°0675	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0676	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0677	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0678	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0679	VIBROCOMPACTADOR	80	
TOTAL:		930	

NO SE ENCONTRO EL ACTA PARCIAL N°13, por medio del cual se legaliza el pago de la factura 0242 del 10-09-2015 por valor de \$8.134.325

Entrada de Almacén N° 40 del 10-09-2015 por valor de \$8.134.326.

Salida de almacén N°32 del 10-09-2015 por valor de \$8.134.326.

Factura 0242 del 10-09-2015 por valor de \$8.134.326.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

VEHICULO	N° GALONES	CE N°1328
FACTURA N°0242	870	\$ 8.134.326
RECIBO N°0626 VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0627 VOLQUETA OOR-010	40	
RECIBO N°0628 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0629 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0630 RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0631 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0632 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0633 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0634 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0635 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0636 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0637 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0638 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0639 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0640 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0641 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0642 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0643 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0644 RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0645 MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0646 VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0647 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0648 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0649 VOLQUETA OOR-010	80	
RECIBO N°0650 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0651 MOTONIVELADORA	20	
RECIBO N°0652 VOLQUETA OOR-009	30	
RECIBO N°0653 VOLQUETA OOR-010	30	
RECIBO N°0654 RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0655 MOTONIVELADORA	20	
TOTAL:	870	

Acta de recibo parcial N°15 por valor de \$8.648.565, por concepto del suministro de 925 galones de ACPM.
Entrada de Almacén N° 53 del 07-10-2015, por valor de \$8.648.565. Valor que corresponde a 925 galones de ACPM
-Salida de Almacén N°53 de fecha 07-10-2015, por concepto de 925 galones de ACPM, por valor de \$8.648.565
-Factura de Venta N° 248 del 07-10-20215 Por valor total de \$8.648.565

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

			CE N°1533
FACTURA N°0248		925	\$ 8,648,565
RECIBO N°0680	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0681	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0682	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0683	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0684	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0685	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0686	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0687	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0688	VIBROCOMPACTADOR	80	
RECIBO N°0689	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0690	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0691	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0692	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0693	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0694	RETROEXCADORA	15	
RECIBO N°0695	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0696	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0697	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0698	VOLQUETA OOR-009	40	
RECIBO N°0699	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0700	VIBROCOMPACTADOR	40	
RECIBO N°0701	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0702	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0703	VOLQUETA OOR-009	80	
RECIBO N°0704	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0705	MOTONIVELADORA	25	
RECIBO N°0706	RETROEXCADORA	20	
RECIBO N°0707	VIBROCOMPACTADOR	80	
TOTAL:		925	

Acta de recibo parcial N°16 por valor de \$7.900.581, por concepto del suministro de 845 galones de ACPM.
Entrada de Almacén N° 54 del 21-10-2015, por valor de \$7.900.581. Valor que corresponde a 845 galones de ACPM
-Salida de Almacén N°54 de fecha 21-10-2015, por concepto de 845 galones de ACPM, por valor de \$7.900.581
-Factura de Venta N° 249 sin fecha Por valor total de \$7.900.581

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

	VEHICULO	N° GALONES
FACTURA N°0249		845
		CE N°1599 \$7.900.581
RECIBO N°0708	VOLQUETA OOR-009	30
RECIBO N°0709	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0710	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0711	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0712	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0713	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0714	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0715	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0716	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0717	VIBROCOMPACTADOR	80
RECIBO N°0718	VOLQUETA OOR-009	80
RECIBO N°0719	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0720	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0721	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0722	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0724	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0725	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0726	VOLQUETA OOR-009	30
RECIBO N°0727	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0728	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0729	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0730	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0731	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0732	MOTONIVELADORA	25
RECIBO N°0733	VOLQUETA OOR-009	80
RECIBO N°0734	RETROEXCADORA	20
RECIBO N°0735	VIBROCOMPACTADOR	80
TOTAL:		845

Acta de recibo final y de liquidación de fecha 07 de noviembre de 2015 por valor de \$3.347.228.40, por concepto de 358 galones Entrada de Almacén N° 60 del 07 de noviembre de 2015 por valor \$3.347.228.40 Salida de Almacén N° 59 del 07-11-2015 por valor de \$3.347.228.40 Factura de Venta 0252 07-11-2015 por valor de \$3.347.228.40

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

	VEHICULO	N° GALONES	CE N°1689
	FACTURA N°0252	358	\$ 3.347.228
	RECIBO N°0736 RETROEXCADORA	20	
	RECIBO N°0737 MOTONIVELADORA	20	
	RECIBO N°0738 RETROEXCADORA	15	
	RECIBO N°0739 MOTONIVELADORA	20	
	RECIBO N°0740 VOLQUETA OOR-009	50	
	RECIBO N°0741 RETROEXCADORA	15	
	RECIBO N°0742 VIBROCOMPACTADOR	28	
	RECIBO N°0743 RETROEXCADORA	20	
	RECIBO N°0744 MOTONIVELADORA	20	
	RECIBO N°0745 RETROEXCADORA	20	
	RECIBO N°0746 RETROEXCADORA	20	
	RECIBO N°0747 VOLQUETA OOR-009	50	
	RECIBO N°0748 RETROEXCADORA	20	
	RECIBO N°0749 MOTONIVELADORA	20	
	RECIBO N°0750 RETROEXCADORA	20	
	TOTAL:	358	
Nota: El acta de recibo final y de liquidación no se encuentra firmada por el Alcalde del Municipio.			
ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACION	07-11-2015		
PUBLICACION EN EL SECOP	EL CONTRATO SE ENCUENTRA PUBLICADO		
SOPORTES DE PAGO			
Comprobante de Egreso- Fecha	Detalle del pago	Valor	
1240-28-08-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°12 de 2015 factura N°239 de 2015	Valor: \$981.729 (-) Descuentos: \$66.267 Valor Neto: \$915.4624 Los descuentos corresponden a impuestos y contribuciones y pago de estampillas	
1239-28-08-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°12 de 2015 factura N°240 de 2015	Valor: \$8.274.573 (-) Descuentos: \$558.535 Valor Neto: \$7.716.038	
1397-22-09-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y	Valor: \$8.695.314 (-) Descuentos: \$586.934	

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055,

	volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°14 de 2015 factura N°245 de 2015	Valor Neto: \$8.108.380
271-25-03-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°1 de 2015 factura N°204 de 2015	Valor: \$9.817.290 (-) Descuentos: \$586.934 Valor Neto: \$9.154.623
336-11-04-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°2 de 2015 factura N°206 de 2015	Valor: \$11.547.003 (-) Descuentos: \$586.934 Valor Neto: \$10.767.580
438-25-04-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°3 de 2015 factura N°208 de 2015	Valor: \$10.425.027 (-) Descuentos: \$703.689 Valor Neto: \$9.721.338
588-09-05-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°4 de 2015 factura N°214 de 2015	Valor: \$8.742.063 (-) Descuentos: \$590.090 Valor Neto: \$8.151.973
640-16-05-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°5 de 2015 factura N°217 de 2015	Valor: \$6.077.370 (-) Descuentos: \$410.223 Valor Neto: \$5.667.147
707-30-05-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°6 de 2015 factura N°218 de 2015	Valor: \$9.723.792 (-) Descuentos: \$656.357 Valor Neto: \$9.067.435
819-16-06-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio	Valor: \$9.069.306 (-) Descuentos: \$612.178 Valor Neto: \$8.457.128

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

	pago parcial N°9 de 2015 factura N°226 de 2015	
889-27-06-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°8 de 2015 factura N°231 de 2015	Valor: \$9.162.804 (-) Descuentos: \$618.489 Valor Neto: \$8.544.315
983-14-07-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°9 de 2015 factura N°224 de 2015	Valor: \$11.453.505 (-) Descuentos: \$773.112 Valor Neto: \$10.680.393
1020-24-07-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°10 de 2015	Valor: \$7.900.581 (-) Descuentos: \$533.290 Valor Neto: \$7.367.291
1117-14-08-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°11 de 2015 factura N°236 de 2015	Valor: \$5.095.641 (-) Descuentos: \$343.955 Valor Neto: \$4.751.686
1239-28-08-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°12 de 2015 factura N°240 de 2015	Valor: \$8.274.573 (-) Descuentos: \$558.535 Valor Neto: \$7.716.038
1328 -10-09-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°13 de 2015 factura N°242 de 2015	Valor: \$8.134.326 (-) Descuentos: \$549.066 Valor Neto: \$7.585.260
1533 -07-10-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°15 de 2015 factura N°248 de 2015	Valor: \$8.648.565 (-) Descuentos: \$583.780 Valor Neto: \$7.585.260
1599 -21-10-2015	Valor correspondiente al suministro de	Valor: \$7.900.581

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

	combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago parcial N°16 de 2015 factura N°249 de 2015	(-) Descuentos: \$217.267 Valor Neto: \$7.683.314
1689 -13-11-2015	Valor correspondiente al suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al municipio pago según acta de recibo final y liquidación	Valor: \$3.347.228.40 (-) Descuentos: \$217.267 Valor Neto: \$3.025.895.40

Dando alcance al Memorando de asignación de la auditoría (D-032 de 2020) adelantada en el Municipio de Palocabildo, se evaluó el contrato de suministro N°068 de 2015, expediente que se encuentra debidamente documentado en todas las etapas del proceso. No obstante, producto de la revisión y la aplicación de los procedimientos de auditoría se establecieron las siguientes observaciones:

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3**

La administración municipal de Palocabildo suscribió el 12 de marzo de 2015 el contrato de suministro N°068 de 2015 con SUMINISTROS DEL NORTE DEL TOLIMA, cuyo objeto es "Suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al Municipio que laboran en el mantenimiento de las vías terciarias y urbanas del Municipio de Palocabildo", por valor de \$99.999.944.42.

Revisado el expediente documental del contrato en mención se puede establecer que el mismo fue adicionado el 01 de agosto de 2015 en la suma de \$45.000.587.40, amparada dicha actuación contractual con el Registro Presupuestal N°981 del 01 de agosto de 2015 por valor de \$45.000.587.40

La auditoría encuentra que si bien se suscribió el documento denominado "ADICION EN VALOR Y TIEMPO", con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos, en este caso el funcionario responsable de adelantar la supervisión está obligado a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en término de estos. Para el caso en comento no se elaboró la justificación técnica, ni se justificó la necesidad de adicionar en valor el contrato de suministro N°068 de 2015.

Adicionalmente, al suscribir la adición contractual el 01 de agosto de 2015, de manera inmediata se debió solicitar la ampliación de las garantías por parte del supervisor, para que por parte del director del proceso se procediera a su aprobación a través del acto

Página 57 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055^s

administración; sin embargo, dicha situación solo se llevó a cabo el 14 de agosto de 2015, fecha en la cual se ampliaron las garantías, con el agravante de que la Resolución N°378 por medio de la cual se indica que se aprobaron, no se encuentra firmada por el representante legal del ente territorial.

Lo anterior, denota el desconocimiento e incumplimiento de las obligaciones por parte del funcionario responsable de adelantar la vigilancia y control de la ejecución del contrato N°068 de 2015.

Dentro de la etapa de controversia, fue allegado por parte del ex mandatario del municipio de Palocabildo (Vigencia 2015), los soportes de Justificación Técnica de la adición del contrato 068 de 2015 y Copia de la Resolución 378 del 14 de agosto de 2015, acto administrativo debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Los argumentos y demás soportes suministrados por los ex funcionarios de la administración, desvirtúan lo observado en el proceso auditor, al anexar de sus archivos personales copia del informe técnico que soportaba la adición y por el cual se originó la irregularidad referenciada en el informe preliminar, además de las Resolución por medio del cual se aprobaba la ampliación de la garantía constituida en virtud de la adición del contrato, firmada por el Representante legal del Municipio para la época de los hechos.

Así las cosas, se dan por recibidas las explicaciones, sin embargo, se mantiene la observación ADMINISTRATIVA, con el propósito de que la administración establezca acciones de mejora para el control de los documentos de los expedientes contractuales así como la debida documentación de las actuaciones que surgen en las diferentes etapas del proceso.

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°4

La administración municipal de Palocabildo suscribió el 12 de marzo de 2015 el contrato de suministro N°068 de 2015 con SUMINISTROS DEL NORTE DEL TOLIMA, cuyo objeto es "Suministro de combustible para la maquinaria amarilla y volquetas de propiedad del Municipio y demás maquinaria asignada al Municipio que laboran en el mantenimiento de las vías terciarias y urbanas del Municipio de Palocabildo", por valor de \$99.999.944.42.

Tal como quedó establecido en el acuerdo de voluntades N°068 de 2015, en la CLAUSULA DECIMA NOVENA-LIQUIDACION, la Administración liquidó el acuerdo dentro del tiempo pactado, no obstante se determina las siguientes irregularidades:

1- Quedo un saldo pendiente de ejecutar de \$3.833.42, (valor en números), no obstante en letras se indica "QUE EL SALDO POR EJECUTAR SERA DEVUELTO A PRESUPUESTO DE LA

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

VIGENCIA POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS"; error gramatical que genera mala interpretaciones.

2- El acta de liquidación quedó pendiente de ser firmado por el Alcalde Municipal, solo se encuentra suscrito por el supervisor y el contratista.

3- No se encontró anexo en el expediente documental el soporte del reintegro presupuestal.

4- No se encontró anexo en el expediente contractual el acta parcial N° 13, documento que avala y autoriza el pago por valor de \$8.134.325, correspondiente a la factura 0242 del 10-09-2015.

Las anteriores inconsistencias dejan en evidencia la falta de revisión, control y seguimiento a los documentos generados en la ejecución del contrato, información de gran importancia por su relevancia en los procesos de control.

Se advierte que la explicación presentada en el oficio de controversia frente a la "Observación administrativa" no es de recibo por el equipo auditor, toda vez que no permite desvirtuar lo observado en el informe preliminar, teniendo en cuenta que tal como se manifiesta en la controversia, dentro del proceso auditor se permitió que el Técnico con funciones de Almacén allegará toda la documentación referente a la ejecución del contrato, de ahí que no se determinó faltantes con incidencia fiscal.

En ningún momento la auditoría manifestó que en el expediente del contrato no estuviese anexo el acta de liquidación, sólo que el mismo documento que reposa en el expediente no se encuentra firmado por el representante legal del municipio.

El soporte de reintegro presupuestal debía reposar junto con el acta de liquidación, no debiendo solicitarse por parte del Ente de Control.

Finalmente, si a los expedientes contractuales se le ha sacado o extraviado algún tipo de documentación, la Contraloría no resulta ser la entidad competente para aseverar dicha afirmación.

En este orden de ideas, se constituye el HALLAZGO ADMINISTRATIVO, para que la entidad establezca acciones de mejora dentro del proceso de revisión documental de los soportes que conforman el expediente contractual.


 Q Página 59 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055'

3.2- Revisión documental del Contrato No. N°173 del 12 de marzo de 2014.

Continuando con la evaluación de los contratos establecidos dentro del alcance de la auditoría D- 032 de 2020, según Memorando DTPC-GRI-038-2020-142 de fecha 23-06-2020 proferido por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana se tiene el contrato N°173 del 12 de marzo de 2015.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Gobierno, fue puesto a disposición de la comisión el **expediente 173 de 2014** cuyo objeto es la "Prestación de servicios para el apoyo a la fuerza pública consistente en alimentación al personal que sea asignado para adelantar actividades concretas y en forma temporal que contribuyan a preservar la seguridad y convivencia pacífica en el Municipio de Palocabildo"

Tal como se puede observar el contrato no es de la vigencia 2015 sino del año 2014, razón por la cual operó la figura de **CADUCIDAD DE LA ACCION FISCAL**, en los términos del artículo 9 de la Ley 610 de 2000, el cual señala:

"El artículo 9 de la Ley 610 de 2000, "por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías", consagra dos fenómenos jurídicos plausibles de configurarse en los procesos de responsabilidad fiscal: (i) caducidad y (ii) prescripción. Frente al primero, la norma indica que la acción fiscal caduca si transcurridos 5 años desde la ocurrencia del hecho que genera el daño al patrimonio público, no se ha dictado el auto por medio del cual se da apertura al proceso de responsabilidad fiscal, esto es, se extingue el derecho de acción que tienen las contralorías para iniciar formalmente un proceso de responsabilidad fiscal. Respecto del segundo fenómeno (prescripción), la norma dispone en el inciso segundo que la responsabilidad fiscal prescribe en 5 años, contados a partir del auto que da apertura al proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de ese lapso las contralorías no han dictado la providencia en firme que la declare, esto es, los entes de control fiscal pierden el derecho a atribuir responsabilidad al implicado. [...] De la [...] norma [artículo 9 de la Ley 610 de 2000], se puede concluir: (i) la acción fiscal caduca si transcurridos cinco años, desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal; (ii) el citado término se empieza a contar a) para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización; mientras que, b) para los hechos o actos complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado, desde el último hecho o acto."

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de que se denuncia el contrato (24 de junio de 2020), ya operó la caducidad de la acción fiscal, siendo improcedente la evaluación del expediente.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

3.3- Revisión documental del Contrato No. 271 del 2015

TIPO DE CONTRATO	Nº	FECHA	VALOR
Contrato de Alquiler	271	03-12-2015	(\$18.000.000)
Modalidad de Contratación	Invitación pública Nº139 de 2015		
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	ASESORIAS, CONSULTORIAS Y PROVEEDORES AVR		
NIT:	93.087.387-0		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO DE CONTRATO :	"Contratar el alquiler de maquinaria pesada Bulldozer para la adecuación del sitio determinado para la construcción del centro de integración ciudadana COC- del Municipio de Palocabildo Tolima".		
OTRO SI ADICIONAL AL TIEMPO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO	22-12-2015. Que el inciso d) del acto administrativo OTRO SI ADICIONAL establece: "Que por los anteriores aspectos se decide la modificación del contrato original, para adicionar cantidad de horas de trabajo del billdozer y presupuesto que son indispensable para el contrato de la referencia.		
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) moneda corriente.		
VALOR DE LA ADICION	\$9.000.000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$27.000.000		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03-12-2015		
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor respectivo contrato de la siguiente manera: El pago de los valores contratados se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la totalidad del objeto contractual a plena satisfacción, acompañado del certificado de cumplimiento emanada del Supervisor del contrato y acreditación de pago de los aportes de seguridad social.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días. Adición (7) días Plazo total: 22 días		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	919 del 19-11-2015 Valor:\$18.000.000		


Página 61 de


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055³

PRESUPUESTAL	
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.6.2.1.4.1 Recursos empleados en construcción de infraestructura física
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1.609 del 03-12 -2015, por valor de \$18.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION	No se encuentra anexo en el expediente del contrato.
CERTIFICACION BANCO DE PROYECTOS	Proyecto: "CONSTRUCCIÓN, AMOBLAMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA. Radicación: 73-520-2012-014
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL CONTRATISTA	REGIMEN SIMPLIFICADO

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V UNITARIO	V PARCIAL
1	MAQUINARIA BULLDOZER 150 HP	Hora	120	\$150.000	\$18.000.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$18.000.000
	IVA (16%)				
	TOTAL				\$18.000.000

GARANTIA UNICA

ASEGURADORA		N° POLIZA	
SEGUROS DEL ESTADO		25-44-101088864 Responsabilidad Extra Contractual: 25-40-101023486	
AMPARO	SUMA ASEGURADORA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	3.600.000	03-12-2015	23-04-2016
Pago de Salarios Sociales y Prestaciones Sociales	\$1.800.000	03-12-2015	13-12-2018
Predios aborales y operaciones	128.870.000	03-12-2015	23-12-2015
Acto administrativo de aprobación de garantías	Resolución 571 del 03 de diciembre de 2015 Nota: El acto administrativo no se encuentra firmado por el alcalde municipal.		
AMPLIACION DE GARANTÍAS POR LA ADICION DEL CONTRATO			
AMPARO	SUMA ASEGURADORA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

Cumplimiento	\$5.400.0000	12-03-2015	01-05-2016						
Pago de salarios, prestaciones sociales y laborales	\$2.700.000	03-12-2015	31-12-2018						
APROBACION DE GARANTÍAS DE LA ADICION	Resolución 610 del 29 de diciembre de 2015. Nota: El documento no se encuentra firmado por el Alcalde del Municipio								
SUPERVISOR:	Secretario de Planeación								
ACTA DE INICIO	03-12-2015								
ACTA DE ADICION	Del 22 de diciembre de 2015, por valor de \$9.000.000. El acto no cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el mismo OTRO SI: "La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución de la Disponibilidad y Registro Presupuestal.								
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO	29-12-2015 El documento no se encuentra firmado por el Alcalde Municipal								
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL									
ESTUDIOS PREVIOS	<p>Reposa en el expediente del contrato los estudios previos para contratación por la modalidad Selección Mínima cuantía, elaborados por el Secretario de Planeación, obras, vivienda, desarrollo agropecuario y Medio Ambiente.</p> <p>Se adjunta el respectivo cronograma del proceso.</p> <p>-Información Proceso de selección mínima cuantía N°139 de 2015. (El documento no se encuentra firmado por el Alcalde Municipal.</p> <p>Durante el proceso pre contractual fueron allegadas las siguientes ofertas:</p> <table border="1" data-bbox="873 1759 1406 1818"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Fecha</th> <th>Valor cotización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Empresa	Fecha	Valor cotización			
Empresa	Fecha	Valor cotización							

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

	SURINCO	27-11-2015	\$18.045.50 0																														
	Asesorías, Consultores y Proveedores	27-11-2015	\$17.954.50 0																														
<p>Acta de cierre de selección mínima cuantía N°139 de 2015, fecha 28-11-2015, por medio del cual se procede a efectuar el cierre del proceso de mínima cuantía N°139, dejando constancia que el único proponente que se presentó en el proceso es "ASESORIAS, CONSULTORÍAS Y PROVEEDORES AVR".</p> <p>-Acta de apertura de sobres y evaluación de ofertas proceso de selección mínima cuantía 139 de 2015, documento de fecha 01-12-2015, establece el documento: "Analizada la propuesta presentada por ASEOSRÍAS, CONSULTORÍAS Y PROVEEDORES, representada legalmente por ALBERTO VARGAS RONDON, en los términos definidos en el pliego de condiciones, se observa dentro del valor fijado como</p> <p>-Comunicación de aceptación de ofertas N°271 del 03-12-2015, para desarrollar el proceso cuyo objeto es "Contratar el alquiler de maquinaria pesada bulldozer para la adecuación del sitio determinado para la construcción del centro de integración ciudadana CIC en el Municipio de Palocabildo Tolima así:</p> <p align="center">FICHA TECNICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>U. UNITARIO</th> <th>U. PARCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MAQUINARIA BULLDOZER 150 HP</td> <td>Hora</td> <td>120</td> <td>\$150.000</td> <td>\$18.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL COSTOS DIRECTOS</td> <td>\$18.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5">IVA (16%)</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$18.960.000</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	U. UNITARIO	U. PARCIAL	1	MAQUINARIA BULLDOZER 150 HP	Hora	120	\$150.000	\$18.000.000	TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$18.000.000	IVA (16%)						TOTAL					\$18.960.000
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	U. UNITARIO	U. PARCIAL																												
1	MAQUINARIA BULLDOZER 150 HP	Hora	120	\$150.000	\$18.000.000																												
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$18.000.000																												
IVA (16%)																																	
TOTAL					\$18.960.000																												
Certificado de Cámara de Comercio	18-11-2015																																



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

	Actividad adicional: "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P
RUT:	29-04-2014
Antecedentes:	Judiciales 18-11-2015 Disciplinarios:18-11-2015 Fiscales: 18-11-2015
Soportes de Idoneidad:	Dentro de la etapa de planeación se evalúa la idoneidad y experiencia del contratista.
SOPORTES DE EJECUCIÓN	
Acta de Inicio	03-12-2015
Certificado de Registro Presupuestal	1609 del 03-12-2015, por valor de \$18.000.000
Soporte de ejecución del contrato	Acta de recibo parcial N°01 del contrato de obra 271 de 2015. "El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado, avala el pago parcial por valor de \$17.100.000, correspondiente a 114 horas de alquiler de bulldozer con un valor unitario de \$150.000 Factura N°361 del 18-12-2015 por valor de \$17.100.000 A la fecha en que se suscribe el documento se establece un saldo pendiente de ejecutar de \$900.000. Teniendo en cuenta que no reposaba en el expediente del contrato las planillas de control del tiempo utilizado por el Bulldozer, durante el proceso auditor se requirió al ex secretario de obras quien allego a la auditoría la siguiente información: A través del oficio de fecha 17 de septiembre de 2020, se allega por parte del ex secretario de planeación del municipio de Palocabildo Tolima, copia de las planillas debidamente registradas con el tiempo ejecutado. -Certificación de fecha 02 de febrero de 2021,

Página 65 de

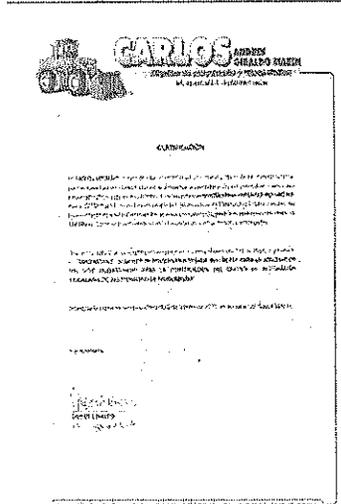
Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL SISTEMA <i>El vigilante le que es de todos</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0557

	<p>suscrita por el señor Carlos Giraldo, persona que fue sub contratada por el señor ALBERTO VARGAS RENDON, para manejar el Bulldozer contratado a través del proceso 271 de 2015.</p> <p>Textualmente la certificación indica:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;">  </div> <p>Teniendo en cuenta las planillas allegadas en esta etapa del proceso, se valida la ejecución del contrato y la adición del mismo.</p> <p>Factura 366 del 28-12-2015 por valor de \$9.900.000</p>
<p>Soportes de pago</p>	<p>Comprobante de egreso 2766 del 30-12-2015 por valor de \$900.000 (Se valida que en el pago se aplican los descuentos correspondientes de estampillas Valor a pagar: \$804.150.</p> <p>Comprobante de egreso 2769 del 30-12-2015 por valor de \$17.100.000 (Se valida que en el pago se aplican los descuentos correspondientes de estampillas Valor a pagar: \$15.278.850.</p> <p>Comprobante de egreso 2767 del 30-12-2015</p>

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055'

	por valor de \$9.000.000 (Se valida que en el pago se aplican los descuentos correspondientes de estampillas Valor a pagar: \$8.041.501
--	--

• **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5**

Revisado el expediente del contrato de alquiler No. 271 de 2015, celebrado entre el Municipio de Palocabildo y Asesorías, consultorías y proveedores AVR, cuyo objeto fue "Contratar el alquiler de maquinaria pesada Bulldozer para la adecuación del sitio determinado para la construcción del centro de integración ciudadana CIC del Municipio de Palocabildo", se pudo establecer que el expediente no se encuentra organizado en debida forma por etapas del proceso. Lo anterior, se presenta porque la entidad no ha desarrollado prácticas y controles efectivos para organizar sus archivos y preservar los documentos; en consecuencia, no se garantiza la eficiencia en la conservación del patrimonio documental y el acceso del ciudadano a la información contenida en el archivo institucional.

• **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6**

Revisado el expediente del contrato de alquiler No. 271 de 2015, celebrado entre el Municipio de Palocabildo y Asesorías, consultorías y proveedores AVR, cuyo objeto fue "Contratar el alquiler de maquinaria pesada Bulldozer para la adecuación del sitio determinado para la construcción del centro de integración ciudadana CIC del Municipio de Palocabildo", por valor de \$18.000.000, se observó que los informes de supervisión anexos en el expediente, no permitían evidenciar la ejecución del contrato, situación que conllevó a que la comisión de auditoría tuviese que requerir a los ex funcionarios de la Administración para que se allegara al proceso auditor las evidencias documentales y en ese sentido evitar malas interpretaciones y pronunciamientos erróneos por parte del ente de control.

Es de mencionar que de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos, ejerce la entidad contratante en atención al principio de responsabilidad propio de la contratación estatal.

• **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°7**

Revisado el expediente del contrato de alquiler No. 271 de 2015, celebrado entre el Municipio de Palocabildo y Asesorías, consultorías y proveedores AVR, cuyo objeto fue "Contratar el alquiler de maquinaria pesada Bulldozer para la adecuación del sitio determinado para la

 Página 67 de 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055'

construcción del centro de integración ciudadana CIC del Municipio de Palocabildo", por valor de \$18.000.000, se puede evidenciar que el contrato fue adicionado en tiempo y valor en el porcentaje máximo establecido por las normas de contratación.

Sin embargo, al revisar el contenido del "OTRO SI" generado en el contrato se puede determinar que el mismo no fue perfeccionado y legalizado, toda vez que el documento no se encuentra firmado por el Alcalde del Municipio en su calidad de ordenador del gasto; con el agravante que al expediente tampoco se anexa el Registro Presupuestal que perfecciona la adición en cuantía de \$9.000.000, conforme lo establece el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, que determina: *"Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. // Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos."*

Dentro de la etapa de controversia, fue allegado por parte del ex mandatario del municipio de Palocabildo de la vigencia 2015, copia del OTRO SI ADICIONAL, documento firmado por el alcalde del municipio, con lo que se desvirtuar lo observado frente a los requisitos de legalización y perfeccionamiento, no obstante no se adjunta los soportes presupuestales, confirmando este requisito.

Lo anterior, se origina por la falta de controles efectivos por parte de los supervisores de los contratos, así como deficiencias en el seguimiento a las obligaciones contractuales, a fin de cumplir con los preceptos establecidos en la ley.

• **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8**

La Administración Municipal de Palocabildo Tolima, adjudicó dentro de un proceso de selección de mínima cuantía, la comunicación de aceptación de oferta N°271 de 2015, con el objeto de: *"Contratar el alquiler de maquinaria pesada bulldozer para la adecuación del sitio determinado para la construcción del centro de integración ciudadana CIC del Municipio de Palocabildo Tolima"*, contrato que actualmente se encuentra terminado; el valor inicial del contrato ascendió a la suma de \$18.000.000, con un plazo de ejecución de 20 días, a partir de 03 de diciembre de 2015, el cual fue adicionado en la suma de \$9.000.000 el 23 de diciembre de 2015, y prorrogado por un término de 9 días, hasta el 29 de diciembre de 2015, fecha en la que se suscribe el acta de recibo final y liquidación del contrato.

Verificadas las pólizas suscritas por el contratista, así como la aprobación por parte de la

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

administración municipal, se constató que la Entidad expidió la Resolución N°571 del 03 de diciembre de 2015, por medio del cual se aprueban los anexos de las pólizas de cumplimiento N°25-44-101088864 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N°25-40-101023486 derivada de cumplimiento dentro del contrato de alquiler. Sin embargo, en la revisión documental del acto administrativo se estableció que el mismo carece de firma del representante legal, lo que genera su inexistencia, es decir, la falta de cumplimiento de los requisitos de ejecución de la adición realizada.

Aunado a lo anterior, se tiene que la ampliación de las garantías que soportaban la adición del contrato en la suma de \$9.000.000, suscrita el 23 de diciembre de 2015 solo fueron expedidas hasta el 29 de diciembre de 2015, fecha en la cual no solo se suscribe el acta de recibo final y liquidación, sino que además se elabora la Resolución de aprobación N°610 del 29 de diciembre de 2015, acto que al igual que el anterior carece de firma del Alcalde Municipal.

Las deficiencias descritas son generadas por la falta de cuidado y el incumplimiento de las obligaciones por parte del funcionario que ejerció la supervisión, faltando al principio de responsabilidad en la contratación pública, en virtud del cual están obligados a proteger los derechos de la entidad, evidenciando que los controles existentes en la entidad no son efectivos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007), la aprobación de la garantía es un requisito de ejecución del contrato, al igual que de las prórrogas o adiciones que se realicen al mismo. Por tanto, si la Entidad Estatal no aprueba la garantía no podrá iniciar o continuar con la ejecución del contrato hasta tanto se cumpla con dicho requisito.

Sin embargo, en la etapa de controversia, se adjuntaron copia de los actos administrativos firmados y legalizados por el alcalde. No obstante, es importante indicar que en el expediente del contrato original deben reposar los documentos firmados, generándose así un hallazgo administrativo para que la irregularidad sea incluida dentro del Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Municipio con el Ente de Control.

3.4- Revisión documental del Contrato No. 278 del 2015

TIPO DE CONTRATO	N°	FECHA	VALOR
Contrato de Obra	278	23-12-2015	(\$18.000.000)
Modalidad de Contratación	Invitación pública N°145 de 2015		


Página 69 de


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

055

INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	SERVICIOS ESPECIALES F.S
NIT:	1.005.856.630-3
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO DE CONTRATO :	"Adecuación e instalación de luminarias tipo LED en los parques del municipio de Palocabildo a todo costo".
OTRO SI ADICIONAL AL TIEMPO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO	29-12-2015. Que el inciso b) Que de acuerdo con las visitas periódicas realizadas desde la ejecución del contrato, se realizó una revisión y verificación total de las cantidades de obra inicialmente contratadas, así como la adición y/o creación de nuevos ítems cuya ejecución es complementaria para la correcta ejecución de la obra, siempre enmarcados dentro del objeto inicial del contrato...d) Que por los anteriores aspectos se decide la modificación del contrato original, para adicionar los ítem de obra no previstos que son indispensables en el contrato de la referencia. E) Que según acta modificatoria 001 se da cuenta de la necesidad de ampliar el valor del contrato inicial.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) moneda corriente. IVA INCLUIDO
VALOR DE LA ADICION	\$9.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$27.000.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29-12-2015
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor respectivo contrato de la siguiente manera: El pago de los valores contratados se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la totalidad del objeto contractual a plena satisfacción, acompañado del certificado de cumplimiento emanada del Supervisor del contrato y acreditación de pago de los aportes de seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) días. Adición (7) días Plazo total: 14 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	963 del 16-12-2015 Valor:\$18.000.000
CERTIFICADO DE	982 del 29 de diciembre de 2015

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICION	Valor de la adición \$9.000.000
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.2.6.1 Gastos inherentes fondo de alumbrado público
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1.675 del 23-12 -2015, por valor de \$18.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION	1.683, por valor de \$9.000.000ñ
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL CONTRATISTA	REGIMEN SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO CONTRATADO

COSTO, POR:

ITEM	DETALLE	CANTID.	UNID.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Lámpera tipo Led de dos focos	15	unidad	420.000,00	6.300.000,00
2	Poste metálica de tres metros y 4" pulgadas en la base	15	unidad	700.000,00	10.500.000,00
3	Instalación y puesta en funcionamiento lámparas y postes metálicos	1	global	1.200.000,00	1.200.000,00
				SUBTOTAL	18.000.000,00
				N/A	0,0
				TOTAL	18.000.000,00

GARANTIA UNICA

ASEGURADORA		N° POLIZA	
ASEGURADORA SOLIDARIA		480-47-994000028204 Responsabilidad Extra Contractual: 480-74-994000004039	
AMPARO	SUMA ASEGURADORA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	3.600.000	23-12-2015	30-04-2016
Pago de Salarios Sociales y Prestaciones Sociales	\$1.800.000	23-12-2015	30-12-2018
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	128.870.000		
Acto administrativo de aprobación de garantías	Resolución N 032 del 20-01-2016 "Por medio del cual se aprueba el anexo 1 de la póliza de cumplimiento N° 480-47-99400000028204. Resolución 610 del 29 de diciembre de 2015 Nota: El acto administrativo no se encuentra firmado por el alcalde municipal.		

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO <i>Alfama lo que es de Total</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

055

AMPLIACION DE GARANTÍAS POR LA ADICION DEL CONTRATO			
AMPARO	SUMA ASEGURADORA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$5.400.000	30-12-2015	07-05-2016
Pago de salarios, prestaciones sociales y laborales	\$2.700.000	30-12-2015	07-01-2019
Estabilidad y calidad de la obra	\$5.400.000		
Responsabilidad Civil Extra Contractual	\$128.870.000		
APROBACION DE GARANTIAS DE LA ADICION		Resolución 063 del 04 de febrero de 2016. "Por medio del cual se aprueba la póliza de cumplimiento y Responsabilidad civil extra contractual. El Acto Administrativo no se encuentra firmado por el Alcalde del Municipio de Palocabildo.	
SUPERVISOR:		JORGE HERNAN GIRALDO MAURICIO RIVERA SOLORZA Secretario de Planeación	
ACTA DE INICIO		29-12-2015	
ACTA DE ADICION		Del 29 de diciembre de 2015, por valor de \$9.000.000. El acto no cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el mismo OTRO SI: "La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución de la Disponibilidad y Registro Presupuestal.	
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO		Fecha del acta de recibo final: 13 de enero de 2016. Se establece en el documento el Balance del Contrato.	
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL			
ESTUDIOS PREVIOS		Reposa en el expediente del contrato los estudios previos para contratación por la modalidad Selección Mínima cuantía,	

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

elaborados por el Secretario de Planeación, obras, vivienda, desarrollo agropecuario y Medio Ambiente.

Se adjunta el respectivo cronograma del proceso.

-Información Proceso de selección mínima cuantía N°145 de 2015. (El documento no se encuentra firmado por el Alcalde Municipal.

Durante el proceso pre contractual fueron allegadas las siguientes ofertas:

Empresa	Fecha	Valor cotización
SERVICIOS ESPECIALES F.S	19-12-2015	\$18.000.00 0

Acta de cierre de selección mínima cuantía N°145 de 2015, fecha 19-12-2015, por medio del cual se procede a efectuar el cierre del proceso de mínima cuantía N°145 de 2015, dejando constancia que el único proponente que se presentó en el proceso es "SERVICIOS ESPECIALES F.S".

-Acta de apertura de sobres y evaluación de ofertas proceso de selección mínima cuantía 145 de 2015, documento de fecha 21-12-2015, establece el documento:" Analizada la propuesta presentada por SERVICIOS ESPECIALES F.S, representada legalmente por OSCAR FABIAN BABATIVA ROMERO, en los términos definidos en el pliego de condiciones, se observa que la misma en su componente jurídico está habilitada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas y la propuesta económica se encuentra dentro del valor fijado como presupuesto.

-Comunicación de aceptación de ofertas

Página 73 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055²

	Nº278 del 23-12-2015, para desarrollar el proceso cuyo objeto es "Adecuación e instalación de luminarias tipo LED en los parques del municipio de Palocabildo a todo costo																																										
Certificado de Cámara de Comercio	12-12-2015 Actividad adicional:4752 "Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.																																										
RUT:	27-03-2015																																										
Antecedentes:	Judiciales 12-12-2015 Disciplinarios:12-12-2015 Fiscales: 12-12-2015																																										
Soportes de Idoneidad:	Dentro de la etapa de planeación se evalúa la idoneidad y experiencia del contratista. Experiencia aportada: Contrato de suministro 182 del 05-08-2015 celebrado con el Municipio de Palocabildo.																																										
SOPORTES DE EJECUCIÓN																																											
Soporte de ejecución del contrato	Acta de recibo parcial N°01 del contrato de obra 278 de 2015, de fecha 30-12-2015 "El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado, avala el pago parcial por valor de \$18.000.000 Factura N°077 del 30-12-2015 por valor de \$18.000.000 <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DETALLE</th> <th>CANTID.</th> <th>UNID.</th> <th>VALOR UNIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Lámpara tipo Led de dos focos</td> <td>15</td> <td>unidad</td> <td>400.000,00</td> <td>6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Poste metálico de tres metros y 4" pulgada en la base</td> <td>15</td> <td>unidad</td> <td>700.000,00</td> <td>10.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Instalación y puesta en funcionamiento lámparas y postes metálicos</td> <td>1</td> <td>global</td> <td>1.200.000,00</td> <td>1.200.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>SUBTOTAL</td> <td>18.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>IVA</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>TOTAL</td> <td>18.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> Factura N°078 del 02-02-2015 por valor de \$9.000.000	ITEM	DETALLE	CANTID.	UNID.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	1	Lámpara tipo Led de dos focos	15	unidad	400.000,00	6.000.000,00	2	Poste metálico de tres metros y 4" pulgada en la base	15	unidad	700.000,00	10.500.000,00	3	Instalación y puesta en funcionamiento lámparas y postes metálicos	1	global	1.200.000,00	1.200.000,00					SUBTOTAL	18.000.000,00					IVA	0,00					TOTAL	18.000.000,00
ITEM	DETALLE	CANTID.	UNID.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL																																						
1	Lámpara tipo Led de dos focos	15	unidad	400.000,00	6.000.000,00																																						
2	Poste metálico de tres metros y 4" pulgada en la base	15	unidad	700.000,00	10.500.000,00																																						
3	Instalación y puesta en funcionamiento lámparas y postes metálicos	1	global	1.200.000,00	1.200.000,00																																						
				SUBTOTAL	18.000.000,00																																						
				IVA	0,00																																						
				TOTAL	18.000.000,00																																						

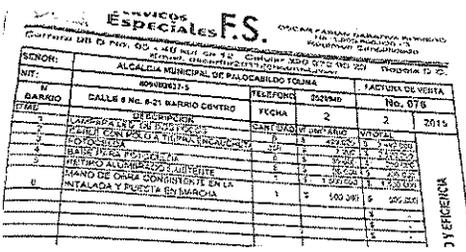
REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

	
<p>Soportes de pago</p>	<p>Comprobante de egreso 2844 del 31-12-2015 por valor de \$18.000.000 (Se valida que en el pago se aplican los descuentos correspondientes de estampillas \$2.277.000 Valor a pagar: \$15.723.000</p> <p>Orden de pago N°134 del 09 de febrero de 2016 por valor de \$9.000.000 (Se valida que en el pago se aplican los descuentos correspondientes de estampillas:\$1.228.500 Valor a pagar: \$7.771.500</p>

• **BENEFICIO DE AUDITORIA N°9**

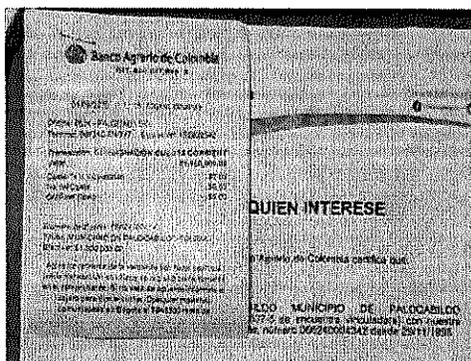
Conforme al trámite de la denuncia por parte de los Concejales del Municipio de Palocabildo-Tolima, en la instalación de la auditoria exprés (Denuncia 032 de 2020), se procedió a verificar la instalación de los elementos adquiridos a través del contrato No. 278 de 2015, procedimiento que se llevó a cabo entre la comisión de auditoría, el Ingeniero de Planeación y el Almacenista Municipal, encontrando la falta de un (1) poste metálico de 3mt y dos (02) lámparas de tipo led (dos focos); elementos que tampoco se encontraron en el Almacén del Municipio. En ese orden de ideas, en el presente ejercicio se procedió a cuantificar un daño por valor de \$1.520.000, saldo que resulta del presupuesto determinado en el proceso de contratación.

El resultado anterior quedó consignado en el acta de fecha 26-02-2020

En desarrollo de la auditoría, el ex Secretario de Planeación del municipio de Palocabildo - Tolima, allega por medio de correo electrónico copia de la consignación realizada el día 09 de septiembre de 2020, por valor de \$1.520.000, correspondiente al faltante del poste determinado en la visita llevada a cabo.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055



De esta forma se obtiene un beneficio de auditoría en cuantía de \$1.520.000

• **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°10**

La Administración Municipal de Palocabildo Tolima, adjudicó dentro del proceso de invitación pública N°145 de 2015, la comunicación de oferta No. 278 del 23 de diciembre de 2015, para desarrollar el objeto: "Adecuación e instalación de luminarias tipo LED en los parques del municipio de Palocabildo a todo costo"; con un plazo de ejecución de 07 días a partir del 29 de diciembre de 2015 (según la fecha del acta inicio suscrita entre las partes), sin embargo, el mismo 29 de diciembre de 2015 el contrato fue adicionado y prorrogado en un plazo de 14 días. Así las cosas, tanto el término previsto inicialmente como su prorrogación superaron la vigencia del contrato teniendo en cuenta la fecha de inicio, situación que vulnera el principio de anualidad establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

Analizados los hechos frente a la fecha de aceptación de la oferta (23 de diciembre de 2015), la iniciación de la ejecución del contrato y la suscripción de la adición del 50% llevada a cabo el mismo día en que se inicia la ejecución del contrato, se puede establecer que en dichas actuaciones es evidente la falta de planeación, teniendo en cuenta que al adicionar el contrato en el 50% el mismo día que inicia la ejecución, el valor total del contrato asciende a (\$27.000.000), superando el tope máximo de contratación de mínima cuantía para dicha vigencia en el Municipio, el cual ascendía a la suma de \$18.041.800. Con lo anterior, salta a la vista la utilización indebida de la modalidad de contratación en el proceso auditado, desconociendo la administración municipal el principio de transparencia y el deber de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Adicionalmente, se observó que la administración municipal adicionó el contrato en valor y plazo sin que existiera una solicitud por parte del contratista, ni una necesidad planteada por el supervisor pues los argumentos expuestos en el otro si no son claros ni muestran en detalle las actividades a realizar, con el agravante que el **OTRO SI ADICIONAL** no se

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

encuentra aprobado por parte del supervisor del contrato.

En la etapa de controversia se pudo evidenciar que el contrato inició el 23 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta que no sólo lo establece el acta de inicio sino la fecha de expedición de las garantías (Requisito para el perfeccionamiento y ejecución del contrato).

Sin embargo, no es posible desconocer que en el desarrollo del proceso contractual se inobservó el principio de Planeación al suscribir un contrato finalizando la vigencia 2015 y estableciéndose un plazo de ejecución en el cual no era posible cumplir con las obligaciones contractuales, generándose la necesidad de adicionarse, contraviniendo el principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1196. Lo anterior, como quiera que no resulta lógico entender que en 7 días de ejecución contractual, se evidencien condiciones especiales que conlleven a la "revisión y verificación total de las cantidades se obra inicialmente contratadas" para efecto de adicionar o crear nuevos ítem estando a 2 días de finalizar una vigencia fiscal.

Lo anterior, sumado a que una vez revisado el contenido del OTRO SI DE ADICION EN TIEMPO Y VALOR del contrato 278 de 2015, se puede establecer que si bien el documento en mención establece "De acuerdo con las visitas periódicas realizadas desde la ejecución del contrato, se realizó una revisión y verificación total de las cantidades se obra inicialmente contratadas, por lo que vieron la necesidad de adicionar o crear nuevos ítem cuya ejecución es complementaria para la correcta ejecución de la obra", al revisar el expediente contractual no obra ni fue anexado en la controversia, la identificación de los "NUEVOS ITEMS" contratados por la administración municipal para soportar la adición suscrita.

• **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°11**

En la revisión del expediente 278 de 2015, suscrito con SERVICIOS ESPECIALES F.S, para desarrollar el objeto: "Adecuación e instalación de luminarias tipo LED en los parques del municipio de Palocabildo a todo costo;" se observó que los informes de supervisión no permiten evidenciar la ejecución del contrato.

Es de mencionar que de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos ejerce la entidad contratante, en atención al principio de responsabilidad propio de la contratación estatal.

Con lo anterior presuntamente se vulnera lo dispuesto en los literales a, b y d del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 77 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055²

Lo anterior se origina por la falta de controles efectivos por parte de los supervisores de los contratos, así como deficiencias en el seguimiento a las obligaciones contractuales, a fin de cumplir con los preceptos establecidos en la ley, situación que dificulta evidenciar las actividades realizadas para la ejecución del contrato.

En la etapa de controversia, fue allegado un documento denominado "Informe de Supervisión", que si bien se da por recibido en esta etapa del proceso, el mismo presenta debilidades en la elaboración y en la información consignada en el documento que conlleva a que la observación administrativa se CONFIRME, no obstante la DISCIPLINARIA se elimina teniendo en cuenta las razones consignadas en la respuesta a la controversia.

3.5- Revisión documental del Contrato No. 178 de 2019

TIPO DE CONTRATO	Nº	FECHA	VALOR
Contrato de Suministro	178	03-08-2019	(\$110.000.000)
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	ESTACION SERVINORTE		
NIT:	190600102-9		
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO AGUIRRE CARDENAS CC: 19.060.102		
DIRECCION	Cl 6 N°4-18 Barrio Centro Palocabildo Tolima 311861671		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO CONTRATO :	DE	"Contratar el suministro de combustible para la maquinaria amarilla, volquetas y vehículos de propiedad del municipio de Palocabildo	
VALOR CONTRATO	DEL	Ciento diez millones de pesos moneda corriente	
VALOR TOTAL CONTRATO	DEL	\$110.000.000	
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	03-08-2019	
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelara al contratista el valor del contrato previa presentación de la correspondiente facturación en la que indique en forma clara la clase de servicio que se prestó, cantidad y valor unitario y total de lo suministrado.		

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

PLAZO DE EJECUCIÓN:	DE	Cuatro meses
PRORROGA		03-12—2019 Se prorroga el plazo del contrato en 17 días.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	Nº257 del 03 de mayo de 2019, por valor de \$10.000.000 335 del 03 de julio de 2019, por valor de \$100.000.000
FUENTE FINANCIACIÓN:	DE	2316046102 Recursos transferidos para inversión a nivel departamental construcción de vías de transporte Convenio interadministrativo 1375 de 2019 231604102 SGP Forzosa inversión – Libre inversión
REGISTRO PRESUPUESTAL:		965 del 03-08-2019, por valor de \$100.000.000 964 del 03-08-2019 por valor de \$10.000.000
ACTA DE INICIO		09-08-2019
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL		
<p>La administración Municipal de Palocabildo en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo N°1375 de 2019 suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Municipio de Palocabildo, suscribió a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°08 de 2019, el contrato 178 de 2019.</p> <p>Que de acuerdo a la información que reposa en el expediente del contrato, se tiene que el proceso fue adjudicado a la Estación SERVINORTE.</p>		
SOPORTES DE EJECUCIÓN		
<p>Acta Parcial N°001 del 17 de septiembre de 2019 por valor de \$29.290.000 según factura 26375 correspondiente a 2.229 galones de ACPM a razón de \$10.000.</p> <p>Se encuentra anexo al acta la tabla de relación de combustible que contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vehículo -Modelo -Nº de Placa -Clase de combustible -Fecha -Número de recibo -Cantidad de galones -Valor unitario -Valor total -Firma del conductor -Soportes de despacho(Fecha, identificación del vehículo) <p>Nota: En el proceso auditor se verifica que el suministro se realizó a la maquinaria del Municipio</p>		



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

de Palocabildo Tolima.		
Acta Parcial N°002 del 17 de octubre de 2019 por valor de \$20.920.000 según factura 26406 correspondiente a 2.092 galones de ACPM a razón de \$10.000. Se encuentra anexo al acta la tabla de relación de combustible		
Acta Parcial N°003 del 02 de noviembre de 2019 por valor de \$10.140.000 según factura 26429 correspondiente a 1.014 galones de ACPM a razón de \$10.000. Se encuentra anexo al acta la tabla de relación de combustible.		
Acta Parcial N°004 del 07 de diciembre de 2019 por valor de \$39.400.000 según factura 26480 correspondiente a 3940 galones de ACPM a razón de \$10.000. Se encuentra anexo al acta la tabla de relación de combustible.		
ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACION	NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO SEGÚN LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO	
PUBLICACION EN EL SECOP	EL CONTRATO SE ENCUENTRA PUBLICADO	
SOPORTES DE PAGO		
Comprobante de Egreso- Fecha	Detalle del pago	Valor
1506	Suministro de combustible para maquinaria amarilla y volqueta de propiedad y/o asignadas al municipio que son necesarias para el mantenimiento y las vías terciarias y urbanas en cumplimiento del convenio 1375 de 2019- Pago parcial N 01	Valor a pagar: \$29.290.000 (-) descuentos: \$2.038.170 Valor neto a pagar: \$27.151.830
1628	Suministro de combustible para maquinaria amarilla y volqueta de propiedad y/o asignadas al municipio que son necesarias para el mantenimiento y las vías terciarias y urbanas en cumplimiento del convenio 1375 de 2019- Pago parcial N°02 factura 26406-2019	Valor a pagar: \$15.000.000 (-) descuentos: \$1.095.000 Valor neto a pagar: \$13.905.000
1629	Suministro de combustible para maquinaria amarilla y volqueta de propiedad y/o asignadas al municipio que son necesarias para el mantenimiento y las vías terciarias y	Valor a pagar: \$5.920.000 (-) descuentos: \$430.000 Valor neto a pagar: \$5.490.000



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055'

	urbanas en cumplimiento del convenio 1375 de 2019- Pago parcial N°02 26406-2019	
1752	Suministro de combustible para maquinaria amarilla y volqueta de propiedad y/o asignadas al municipio que son necesarias para el mantenimiento y las vías terciarias y urbanas en cumplimiento del convenio 1375 de 2019- Pago parcial N°03 26429-2019	Valor a pagar: \$4.080.000 (-) descuentos: \$430.000 Valor neto a pagar: \$3.782.160
1753	Suministro de combustible para maquinaria amarilla y volqueta de propiedad y/o asignadas al municipio que son necesarias para el mantenimiento y las vías terciarias y urbanas en cumplimiento del convenio 1375 de 2019- Pago parcial N°03 26429-2019	Valor a pagar: \$5.710.900 (-) descuentos: \$416.896 Valor neto a pagar: \$5.294.004
2179	Suministro de combustible para maquinaria amarilla y volqueta de propiedad y/o asignadas al municipio que son necesarias para el mantenimiento y las vías terciarias y urbanas en cumplimiento del convenio 1375 de 2019- Pago parcial N°04 26480-2019	Valor a pagar: \$39.400.000 (-) descuentos: \$2.876.200 Valor neto a pagar: \$36.523.800

Conclusión del Proceso:

Revisados los soportes de ejecución anexos en el expediente del contrato, se puede establecer que el contratista cumplió con el objeto del contrato, el mismo se encuentra debidamente documentado con las actas parcial de pagos, facturas, control de entrega de combustible y soporte de despacho individual, debidamente diligenciados con fecha y placa de vehículo, información que fue confrontada con la certificación del parque automotor y de maquinaria del Municipio de Palocabildo -Tolima.

De esta forma no se establece malversación de los recursos asignados para la ejecución del contrato.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

3.6 Revisión documental del Convenio de Cooperación No.244 de 2019

TIPO DE CONTRATO	N°	FECHA	VALOR
Convenio de Cooperación	244	16-11-2019	(\$24.435.000)
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL FUNDESOE.		
NIT:	809009504-6		
REPRESENTANTE LEGAL	GREGORIO ALEXANDER RAMIREZ TRONCOSO CC:93.362.795		
DIRECCION	Cl 44 N°4b-67 Oficina 201 Ibagué 3178948792		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO CONTRATO :	DE	"AUNAR ESFUERZOS CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL FUNDESOE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PRIMARIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR DE PASO SAN JOSE DE LA MONTAÑA	
VALOR CONTRATO	DEL	VEINTICUATRO MILLONE CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.435.000) M/CTE	
APORTE MUNICIPIO	DEL	DIECINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.435.000) M/CTE	
APORTE COOPERANTE	DEL	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	
VALOR TOTAL CONTRATO	DEL	VEINTICUATRO MILLONE CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.435.000) M/CTE	
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	16-11-2019	
FORMA DE PAGO	El Municipio transferirá al cooperante los recursos de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor de \$7.435.000 equivalente al 23% del valor aportado por el municipio para el desarrollo del convenio a los 15 días siguientes del perfeccionamiento del contrato y posterior y previa presentación del informe de la ejecución de actividades, presentación de la factura. -Un segundo desembolso por valor de \$12.000.000) equivalente al 77% del valor del contrato a la terminación del contrato, una vez terminada la ejecución de las actividades contratadas y con previa		

055*

		presentación de la factura, presentación del informe de la ejecución de las actividades de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato. En cada pago se efectuaran las deducciones de ley, impuestos y demás contribuciones establecidas por el Municipio de Palocabildo Tolima.
PLAZO EJECUCIÓN:	DE	40 días calendario a partir del Acta de inicio
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	Nº452 del 01 de noviembre de 2019, por valor de \$19.435.000
FUENTE FINANCIACIÓN:	DE	231609421 02 Estampilla de adulto mayor Dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor 30%.
REGISTRO PRESUPUESTAL:		1429 del 16-11-2019, por valor de \$19.435.000
ACTA DE INICIO		16-11-2019
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL		
<p>La administración municipal de Palocabildo elaboró los ESTUDIOS PREVIOS, para adelantar el proceso cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL FUNDESOE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PRIMARIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR DE PASO SAN JOSE DE LA MONTAÑA"</p> <p>Proyecto: Nº2019-73-520-0004 "PALOCABILDO BRINDA ATENCION INTEGRAL A SU POBLACION ADULTA MAYOR PARA UN ENVEJECIMEINTO DIGNO". Perfil y calidad del cooperante: "Es necesario contar con una persona natural y/o jurídica que tenga experiencia certificada para lo cual se tendrá los requisitos contenidos.</p> <p>Modalidad de contratación: Contratación Directa</p> <p>Los estudios previos hacen referencia que para el presente caso no se contempla exigir GARANTÍAS.</p> <p>Reposa además de los estudios previos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Invitación a presentar oferta de fecha 15-11-2019 -PROPUESTA presentada por FUNDESOE, con la respectiva oferta técnica y económica. -Experiencia acreditada por el oferente: 		
Entidad contratante	Número del contrato y fecha	Valor del contrato
Alcaldía de Palocabildo	178 del 08-08-2017	\$71.555.293





**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

755

Alcaldía de Palocabildo	116 del 25-04-2018	\$21.800.000
Alcaldía de Dorada	Convenio de Cooperación N°11121501 del 11-12-2015	\$100.000.000

Actividad Principal: M7020-Actividades de consultoría de gestión
 Objeto social: Objetivo fundamental de la Fundación es el diseño y ejecución de proyectos de inversión social.
 -Constancia de idoneidad expedida por el Alcalde del Municipio.
 -Evaluación de propuesta: Se verifica si el proponente presentó los documentos solicitados en los estudios previos y en la invitación a presentar propuestas.
 -Resolución No. 525 del 15-11-2019 "Por medio del cual se justifica un proceso de contratación directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.1 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario N°1082 de 2015.

SOPORTES DE EJECUCIÓN

- ❖ Factura de venta 1366 del 03-12-2019 por valor de \$7.435.000.
 -Informe de actividades de fecha 03-12-2019, debidamente documentado (relación de beneficiarios, detalle del suministro de alimentación (minuta nutricional), archivo fotográfico del cumplimiento de las actividades de cuidado integral, aseo personal, aseo del establecimiento, recreación.
 -Acta N°01 del 03-12-2019 (Incluye evaluación financiera del contrato).
- ❖ Factura de venta 1376 del 26-12-2019 por valor de \$12.000.000.
 -Informe de actividades, debidamente documentado (relación de beneficiarios, detalle del suministro de alimentación (minuta nutricional), archivo fotográfico del cumplimiento de las actividades de cuidado integral, aseo personal, aseo del establecimiento, recreación, (Evidencias documentales de las atenciones médicas en el hogar de paso San José de la Montaña, administración de medicamentos
 -Acta N°01 del 03-12-2019 (Incluye evaluación financiera del contrato).

ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACION	NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO SEGUN LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO
---------------------------------------	--

PUBLICACION EN EL SECOP	EL CONTRATO SE ENCUENTRA PUBLICADO
-------------------------	------------------------------------

SOPORTES DE PAGO

Comprobante de Egreso- Fecha	Detalle del pago	Valor
1988	Corresponde al acta parcial N°01 factura 1366 del 2019 por valor de \$7.435.000	Valor a pagar: \$7.435.000 (-) descuentos: \$524.168 Valor neto a pagar: \$6.910.832

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

2185	Corresponde al acta final factura 1376 del 2019 por valor de \$12.000.000	Valor a pagar: \$12.000.000 (-) descuentos: \$846.000 Valor neto a pagar: \$11.154.000
------	---	--

Conclusión del Proceso:

Revisados los soportes de ejecución anexos en el expediente del contrato, se puede establecer que el contratista cumplió con el objeto del contrato y con los aportes previstos, el mismo se encuentra debidamente documentado con las actas parcial de pagos, facturas, control y suministro de alimentación y desarrollo de las actividades específicas establecidas en el convenio de cooperación.

Sin embargo, de la revisión documental del expediente se plantean las siguientes observaciones:

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°12**

Revisados los documentos anexos en el expediente del contrato No. 244 de 2019, se puede establecer que a la fecha del proceso auditor (junio de 2020), no se ha suscrito el acta de liquidación del acuerdo de voluntades tal y como se había pactado. Lo anterior por falta de verificación de las actuaciones administrativas generadas en los procesos contractuales.

Sin embargo, en la etapa de controversia fue allegada copia del acta de liquidación del contrato 278 de 2015, procediéndose a dar por recibido el documento; no obstante se mantiene la observación para que se establezcan acciones de mejoras que garanticen el archivo total de los soportes en cada una de las etapas del proceso contractual.

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA-BENEFICIO DE AUDITORIA N° 13.**

La administración Municipal de Palocabildo suscribió con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL FUNDESOE, el Convenio de Cooperación N°244 del 16 de noviembre de 2019, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos con la Fundación para el desarrollo social y empresarial FUNDESOE para la atención integral y primaria a los adultos mayores del Hogar de paso San José de la Montaña" por valor de \$24.435.000 y con un plazo de ejecución de 40 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Revisado los Estudios Previos anexos en el expediente del convenio, se puede establecer que **LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA LA CELEBRACIÓN**, fueron los siguientes:

 Página 85 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

“El régimen jurídico aplicable será el previsto en la Constitución Política de Colombia art. 355, decreto 092 de 2017, y demás normas concordantes y las presentes condiciones generales para la contratación.

La Constitución política de Colombia en su artículo 355, establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El Decreto 092 de 2017 en su art 2 estableció que procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las entidades estatales del Gobierno Nacional, Departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el proceso de contratación reúna las siguientes condiciones...”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se revisó el cumplimiento de los requisitos del Decreto 092 y la legalidad de la modalidad utilizada en el proceso, estableciendo lo siguiente:

- 1.- Se puede evidenciar que la administración municipal dentro de las obligaciones específicas estableció actividades cuyo contenido se enmarca como instrucciones precisas de la administración al contratista para el desarrollo del objeto del contrato.
- 2.- Verificado el aporte realizado por la Fundación en el convenio de cooperación No. 244 de 2019, cuantificado en \$5.000.000, se determina que el mismo es inferior al 30% del valor del convenio, el cual debería ser de \$5.830.500. En este sentido, se incumplió con el requisito establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En cuanto a los aspectos jurídicos señalados en la controversia y el soporte de la devolución de los recursos en cuantía de \$830.500, correspondientes al valor pendiente de soportar en el aporte del Cooperante que bajo los lineamientos del Decreto 092 de 2017, debía ser de \$5.830.500 los mismos son de recibo por parte del ente de control, procediendo a la eliminación de la connotación penal presentada en el informe preliminar.

En virtud de lo anterior, la CONNOTACION DISCIPLINARIA presentada en el informe preliminar se CONFIRMA, eliminado la connotación PENAL y estableciendo un **BENEFICIO DE AUDITORIA, en cuantía de \$830.500.**

055'

3.7 Revisión documental del Convenio de Cooperación No.244 de 2019

TIPO DE CONTRATO	Nº	FECHA	VALOR
Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.	CD-C-056	06-02-2020	(\$119.000.000)
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES –APE S,A,S		
NIT:	900.316.497-9		
REPRESENTANTE LEGAL	OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO CC:10.285.442		
DIRECCION	Carrera 24 N°22-02 Oficina 901 Edificio Plaza Centro Manizales Caldas 31174662335 gerencia@apesigam.com		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO CONTRATO :	DE	"SUMINISTRO, ACTUALIZACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO OPERATIVO, ASESORIA Y CAPACITACION AL PERSONAL, ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL, DEL APLICATIVO SISTEMA DE INFORMACION GENERAL APLICADO MUNICIPAL –SIGAM (VERSION 3) EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA.	
VALOR CONTRATO	DEL	CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$119.000.000)	
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	06-02-2020	
PLAZO INICIAL	Ciento ochenta(180) días calendario		
SUPERVISOR:	Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, designada mediante oficio de fecha 06 de febrero de 2020		
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará al contratista en dos (02) pagos parciales, cada uno por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$59.500.000).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	N°116 del 01 de febrero de 2020, por valor de \$119.000.000	
FUENTE FINANCIACIÓN:	DE	1-2.3.1.6.12.1.02 Programas de Capacitación y asistencia técnica SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION- LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS	
OBLIGACIONES	Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de		

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055³

GENERALES ESPECIFICAS CONTRATISTA	Y DEL	<p>la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral, 2) Disponer de los medios necesarios para el cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato, 3) Atender a los requerimientos instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor. 4) Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten. 5) Presentar la cuenta de cobro, junto con el informe de actividades realizadas para cada pago.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cambiar el motor de base de datos a una herramienta de nueva generación. b) Mejora el desempeño del aplicativo frente al volumen de información que se procesa. c) Maximizar el rendimiento del aplicativo. d) Adaptar a las nuevas exigencias y transaccionales del gobierno en línea. e) Gestionar procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y pos contractuales de manera automatizada f) Velar por que, a través del programa, se realice gestión y seguimiento a los planes de desarrollo municipal. g) Cuando lo requiera el contratista, realizar las modificaciones necesarias a la codificación presupuestal y contable del software h) Adaptar el Software SIGAM (V3) a la codificación del nuevo catálogo presupuestal según Resolución 3832 de 2019 i) Los módulos a los cuales deberá realizarse la actualización a la versión 3, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Módulo de contabilidad pública ▪ Módulo de Presupuesto ▪ Módulo de Planeación ▪ Módulo de manejo de tesorería ▪ Módulo de nómina ▪ Módulo de impuesto predial unificado ▪ Módulo de Industria y Comercio ▪ Módulo Inventarios y Manejo de Almacén ▪ Módulo general integrado para la dependencia UNISERPAL
--	------------------	--

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055*

	<p>CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE</p> <p>Idoneidad y Experiencia</p> <p>Experiencia Especifica: El Municipio de Palocabildo requiere contratar a una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y formación profesional con experiencia de mínimo cinco (05) años comprobada la cual sea apropiada a la naturaleza de las actividades a ejecutar.</p>
REGISTRO PRESUPUESTAL:	124 del 07-02-2020 , por valor de \$119.000.000
APROBACION DE GARANTÍAS	<p>Resolución N°072 del 29-02-2020</p> <p>Garantías: SEGUROS DEL ESTADO Póliza N°42-46101010497</p>
ACTA DE INICIO	29-02-2020
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL	
<p>La administración municipal de Palocabildo elaboró los ESTUDIOS PREVIOS, para adelantar el proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO, ACTUALIZACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO OPERATIVO, ASESORIA Y CAPACITACION AL PERSONAL, ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL, DEL APLICATIVO SISTEMA DE INFORMACION GENERAL APLICADO MUNICIPAL –SIGAM (VERSION 3) EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO TOLIMA."</p> <p>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:</p> <p><i>"Actualmente el Municipio de Palocabildo Tolima, posee una plataforma SIGAM V2, que lleva funcionando en la entidad un lapso cercano a los 15 años, a través de una LICENCIA DE USO VITALICIA.</i></p> <p><i>Dicho aplicativo fue suministrado por la empresa Asesorías Públicas y Empresariales APE S.A.S quien tiene la propiedad intelectual del producto, desarrolla, suministra y soporta técnicamente el aplicativo, en consecuencia, es la única entidad autorizada a suministrar el producto y servicio todas sus actualizaciones.</i></p> <p>Modalidad de contratación: Contratación Directa, literal g) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.</p> <p>Los estudios previos hacen referencia que para el presente caso e contempla exigir LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento ▪ Calidad <p>Se elabora el respectivo estudio de mercado, consultando procesos con objetos similares.</p>	

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055³

<p>Reposa además de los estudios previos la siguiente documentación:</p> <p>-Invitación a presentar propuesta de fecha 06 de febrero de 2020, a la empresa ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES.</p> <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE FECHA 03-09-2019</p> <p>- Actividad Principal: J6202-Actividades de consultoría Informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.</p> <p>ANTECEDENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscales: 02-01-2020 ▪ Disciplinarios: 02-01-2020 ▪ Judiciales:02-01-2020 <p>-Constancia de idoneidad expedida por el Alcalde del Municipio.</p> <p>EXPERENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de Prestación de Servicios N° 1420.10.4.015 de 2016, suscrito con la Alcaldía Municipal de Guaduas. ▪ Contrato 077 de 2018, suscrito con la Alcaldía de Manzanares. ▪ Contrato de prestación de servicios N°1807 de 2018. ▪ Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°17011701 suscrito con la Alcaldía Municipal de Dorada. <p>-Evaluación de propuesta: Se verifica si el proponente presentó los documentos solicitados en los estudios previos y en la invitación a presentar propuestas.</p>	
SOPORTES DE EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de visita de fecha 19 y 20 de marzo de 2020, por medio del cual se deja en evidencia el cumplimiento de las actividades acordadas por las partes. ▪ Informe de supervisión de fecha 15-04-2020, se presenta el balance contractual y la certificación del cumplimiento de actividades. ▪ Factura de venta N°1320 del 15-04-2020, por valor de \$59.500.000 ▪ Acta de capacitación virtual de fecha 15-05-2020 ▪ Informe de actividades 	
ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACION	NO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO SEGÚN LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

PUBLICACION EN EL SECOP		EL CONTRATO SE ENCUENTRA PUBLICADO
SOPORTES DE PAGO		
ORDEN DE PAGO	Detalle del pago	Valor
343 del 15-04-2020	Acta N°01 del contrato 056 de 2020	Valor a pagar: \$59.500.000

Conclusión del Proceso:

Revisados los soportes de ejecución anexos en el expediente del contrato, se puede establecer que el contratista cumplió con el objeto del contrato, aseveración soportada con la evaluación técnica llevada a cabo por el Ingeniero de Sistemas de la Contraloría, quien validó el desarrollo del objeto y la funcionalidad de los módulos instalados y actualizados.

3.8 Revisión documental del Contrato de Suministro MC-C-03 del 03-01-2020

TIPO DE CONTRATO	N°	FECHA	VALOR
Contrato de Suministro	MC-C-03	22-01-2020	(\$24.505.350.00)
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	ESTACION SERVINORTE		
NIT:	190600102-9		
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO AGUIRRE CARDENAS CC: 19.060.102		
DIRECCION	Cl 6 N°4-18 Barrio Centro Palocabildo Tolima 311861671		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO CONTRATO :	DE	"Contratar el suministro de combustible con destino a la operación de los vehículos y maquinaria dispuesto para el mantenimiento de vías en el municipio de Palocabildo	
VALOR CONTRATO	DEL	Veinticuatro millones quinientos cinco mil trescientos cincuenta pesos moneda corriente	
VALOR TOTAL CONTRATO	DEL	\$24.505.350.00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	22-01-2020	
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará de la siguiente manera: Mediante		


Página 91 de


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

	actas parciales de recibo hasta completar el 100% de la actividad contratada, se pagará una vez se cumpla con la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DE 120 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE N°30 del 02 de enero de 2020, por valor de \$24.505.350
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	DE 1-2.3.1.6.4.1.04 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	61 del 22-01-2020, por valor de \$24.505.350
SUPERVISOR:	Secretario de Planeación y obras. Asignación de funciones (documento de fecha 22-01-2020)
ACTA DE INICIO	22-01-2020
SOPORTES ETAPA PRE CONTRACTUAL	
<p>La administración Municipal de Palocabildo para desarrollar el objeto "Contratar el suministro de combustible con destino a la operación de los vehículos y maquinaria dispuesto para el mantenimiento de vías en el municipio de Palocabildo", adelantó el respectivo proceso de selección de mínima cuantía.</p> <p>Reposa en el expediente los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotización de combustible presentada por Guillermo Aguirre Cárdenas -Estudios Previos, contiene en detalle el cronograma de actividades, invitación a presentar ofertas (fecha de apertura 17-01-2020), cronograma de la convocatoria, convocatoria a veeduría. -Acta de cierre de convocatoria (18-01-2020), se presenta como único proponente Guillermo Aguirre Cárdenas. -Acta de apertura de propuestas de fecha 21-01-2020. -Acta de evaluación de ofertas.(Evaluación donde se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el proceso). -Comunicación de aceptación de ofertas de fecha 22-01-2020 	
SOPORTES DE EJECUCIÓN	
<p>Factura N°26523 del 13 de marzo de 2020 por valor de \$24.505.350</p> <p>Se encuentra anexo al acta la tabla de relación de combustible que contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vehículo -Modelo -N° de Placa -Clase de combustible 	

0552

- Fecha
- Número de recibo
- Cantidad de galones
- Valor unitario
- Valor total
- Firma del conductor
- Soportes de despacho(Fecha, identificación del vehículo)

CONDICIONES CONTRACTIVAS		PRESENTE ACTA		MAYORES Y MENORES		ESPECIFICOS ACTUAL			
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	COMBUSTIBLE	LITRO	200	\$122.78	\$24.556	200	\$24.556	200	\$24.556
TOTAL					\$24.556		\$24.556		\$24.556

- informe de supervisión del 13-03-2020
- Acta parcial 1- final de fecha 13-03-2020

ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACION	01-04-2020
PUBLICACION EN EL SECOP	EL CONTRATO SE ENCUENTRA PUBLICADO

SOPORTES DE PAGO		
Comprobante de Egreso- Fecha	Detalle del pago	Valor
358	Orden de pago N°53 del 14-03-2020 suministro de combustible con destino a la operación de los vehículos y maquinaria dispuesto para el mantenimiento de vías en el municipio de Palocabildo- Pago final, factura 26526-2020	Valor a pagar: \$24.505.360 (-) descuentos: \$1.788.901 Valor neto a pagar: \$22.716.459

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055'

Conclusión del Proceso:

Revisados los soportes de ejecución anexos en el expediente del contrato, se puede establecer que el contratista cumplió con el objeto del contrato y con los aportes previstos, el mismo se encuentra debidamente documentado con las actas parciales de pagos, facturas, control y desarrollo de las actividades específicas establecidas en el contrato.

3.9 Revisión documental del contrato de obra MC-C-21 del 13 de mayo de 2020, Contrato de prestación de servicios No. MC-C-07 de febrero 06 de 2020 y Contrato de suministro MC-C-09 de febrero 11 de 2020

**INFORME TECNICO DE VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE PALOCABILDO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

VISITA TECNICA No. 1		FECHA: 5 y 6 de agosto de 2020	LUGAR: Municipio de Palocabildo
ENTIDAD AUDITADA		ALCALDIA MUNICIPAL	
N o.	CONTATO	OBJETO	VALOR
1	Contrato de obra MC-C-21 del 13 de mayo de 2020	Suministro e instalación de sistema de bombeo con sus accesorios y adecuaciones con destino a la planta de tratamiento de agua potable en busca de garantizar el servicio en el municipio de Palocabildo – Tolima	\$6.399.120.00
2	Contrato de prestación de servicios No. MC-C-07 de febrero 06 de 2020.	Contratar la mano de obra calificada para la coordinación en la construcción de placa huellas en las veredas de playa rica y Gualí del municipio de Palocabildo.	\$12.740.000.00
3	Contrato de suministro MC-C-09 de febrero 11 de 2020	Suministro material de construcción con destino al mantenimiento de vías terciarias en el Municipio de Palocabildo- Tolima	\$19.845.650.00
TOTAL			\$38.984.770.00
INTEGRANTES		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniera Lina Jhoana Flórez Díaz, profesional Universitario de la contraloría Departamental. 	



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0551

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar procedimiento de campo por profesional idóneo, a las obras objeto de los contratos suscritos por la Administración Municipal de Palocabildo, en atención a la denuncia presentada ante la Contraloría Departamental del Tolima.

ALCANCE DE LA VISITA

Determinar mediante proceso de observación y medición con cinta métrica, las cantidades de obra ejecutadas, el estado actual y las condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras, objeto de la visita técnica.

CRITERIO DE LA VISITA

Mediante análisis de la información existente en los expedientes de los contratos, realizar verificación en campo de las cantidades de obra establecidas en el contrato y las realmente ejecutadas, conforme a la información suministrada en las actas de recibo y los diseños presentados.

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Daniel Fernando Bustos Ortiz	Secretario de planeación y obras	Alcaldía de Palocabildo
2	Orlado castaño correa	Supervisor contrato MC-C-21/2020	Unidad servicios públicos
3	Lida Fernanda Trujillo	Líder auditoria	Contraloría Departamental del Tolima
4	Lina Jhoana Flórez Díaz	Profesional Universitario	Contraloría Departamental del Tolima

RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO.

La Comisión de auditoria realizó los procedimientos de medición en campo de las actividades que componen el cuadro de costos y presupuestos, las condiciones de calidad, oportunidad y utilidad de las obras y elementos de cada uno de los contratos objeto de la evaluación.

Se verificó, con la presencia de los intervinientes las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en las actas de recibo final, realizando registro fotográfico del estado de los contratos en el momento de la visita.

1. Contrato de obra MC-C-21 de 2020

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NUMERO	MC-C-21 de 2020

Página 95 de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

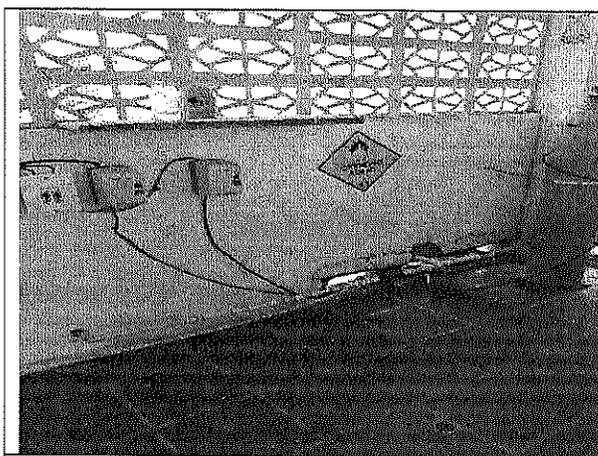
	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055*

CONTRATISTA	ALFONSO PALOMO BUSTOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FEBRERO 06 DE 2020
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO CON SUS ACCESORIOS Y ADECUACIONES CON DESTINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN BUSCA DE GARANTIZAR EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA.
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
VALOR	\$6.399.120.00
SUPERVISOR	ORLANDO CASTAÑO CORREA- JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
ACTA DE INICIO	15/05/2020
ACTA DE TERMINACIÓN	25/05/2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN	03/06/2020

El estado de las obras al momento de la visita realizada, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación

Imagen 1. Verificación de ejecución

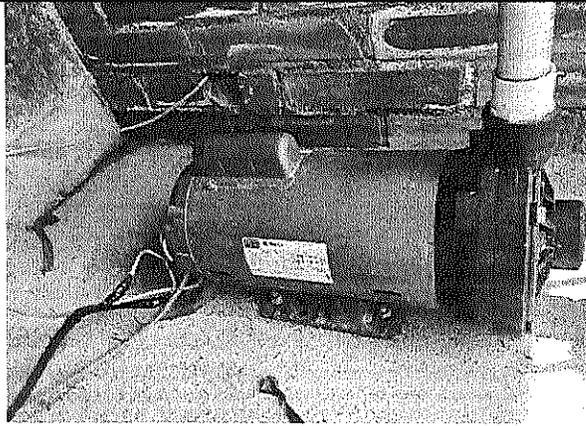


1. ADECUACIÓN ELECTRICA

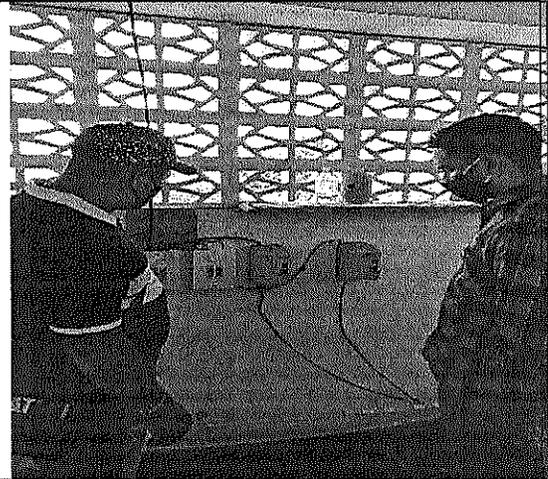


2. MURO PRENSADO Y PLACAS

055



3. MOTOBOMBA CEMTRIFUGA DE 2HP



4. INSTALACIÓN ELECTRICA

De acuerdo a los procedimientos de medición realizados y a los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual se establecen las siguientes observaciones técnicas:

• **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°14**

El Artículo 3° de la Ley 610 de 2000, define la gestión fiscal como: *"El conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, [...] con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales"*.

Por su parte el Artículo 6° de la misma norma, precisa que *se debe entender por daño patrimonial al Estado, la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.*

El Consejo de Estado, en Sentencia CE S III E 21489 de 2012, desarrolla el Principio de Economía por medio del deber de planeación, en los siguientes términos: *"(...) el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su*

Handwritten signature

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055*

viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. (...)"

Disposiciones que no fueron atendidas en las siguientes situaciones:

La Administración Municipal de Palocabildo Tolima, suscribió contrato de obra 032 del 25 de febrero de 2020, con el objeto de realizar el "suministro e instalación de sistema de bombeo con sus accesorios y adecuaciones con destino a la planta de tratamiento de agua potable en busca de garantizar el servicio en el municipio de Palocabildo - Tolima", por valor de **\$6.399.120.00 M/CTE**, el cual se encuentra recibido a entera satisfacción y liquidado con fecha del 03 de junio de 2020.

No obstante se observan debilidades en el proceso de Planeación por cuanto la bomba dosificadora de cloro presentaba deficiencias de funcionamiento que no fueron detectadas ni evidenciadas por la Unidad de Servicios públicos, lo cual ocasiono que la Administración municipal de Palocabildo, realizara la inversión de recursos en el suministro e instalación de un equipo de bombeo que en la actualidad no se encuentra funcionando.

Dado que en la Visita Técnica realizada se evidencia que el sistema de bombeo no cumple con las condiciones de oportunidad y utilidad, por lo que la necesidad identificada en los estudios previos que originó la celebración del contrato no fue satisfecha y por ende se incumplió la obligación prevista en el Artículo 311 Constitucional y el objeto contractual.

Por lo anterior, habiendo efectuado el municipio los pagos que correspondían según lo previsto en la cláusula "VALOR Y FORMA DE PAGO", se estaría generando una presunta lesión del patrimonio público del Municipio de Palocabildo, representada en la pérdida de la suma de **\$6.399.120.00 M/CTE**, correspondientes al valor del contrato de obra, debido a una gestión fiscal ineficiente, dado que corresponde a los recursos económicos erogados por el municipio con destino a un fin u objeto que no se cumplió y una necesidad que no fue debidamente satisfecha.

1. Contrato No. MC-C-07 de 2020

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NUMERO	MC-C-07
CONTRATISTA	ALFONSO PALOMO BUSTOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FEBRERO 06 DE 2020
OBJETO	CONTRATAR LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA COORDINACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

	EN LAS VEREDAS DE PLAYA RICA Y GUALI DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
VALOR	DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$12.740.000.00) M/CTE.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLAMEACIÓN Y OBRAS O QUIEN HAGA SUS VECES
ACTA DE INICIO	06/02/2020
ACTA DE TERMINACIÓN	07/03/2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN	30/03/2020

El Municipio de Palocabildo suscribió el Contrato MC-C-07 de febrero 06 de 2020, con base en el siguiente cuadro de cantidades y precios:

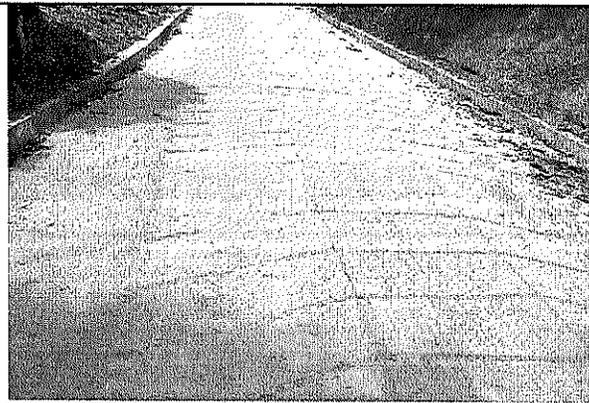
CONDICIONES CONTRATADAS					
ITE M	ACTIVIDAD	UND	CANTIDA D	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	M.O CALIFICADA MAESTRO Y OFICIAL CONCRETO REFORZADO	M3	87	\$130.000	\$11.310.000.00
2	M.O CALIFICADA MAESTRO Y OFICIAL CONCRETO CICLOPEO	M3	13	\$110.000	\$1.430.000.00
VALOR TOTAL					\$12,740.000.00

De acuerdo a la información suministrada, se verificó que a la fecha de la auditoría el contrato MC-C-07/2020, se encuentra ejecutado y recibido a satisfacción por parte del supervisor mediante actas de recibo final de obra, suscrita por las partes con fecha 07 de marzo de 2020, por valor total de \$12.740.000 M/CTE, cantidad que fue reconocida al contratista según comprobantes de egreso No. 360 del 14 de marzo de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO, del contrato.

El estado de las obras al momento de la visita realizada, se muestra en el registro fotográfico que se presenta a continuación:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0552



1. Construcción placa huella



2.



3.cinta huella en concreto



4.cinta huella en concreto

De acuerdo a los procedimientos de medición realizados y a los soportes de ejecución existentes en el expediente contractual se obtienen los siguientes resultados:

En acta de socialización del contrato con la comunidad de las veredas beneficiadas, realizada el día 07 de febrero de 2020, se encontró que la comunidad del sector Playa Rica, manifiesta la existencia de 450 bultos de cemento del programa de gestión compartida de la administración municipal 2016-2019, mientras que la comunidad del sector Guali (alto y bajo) manifiesta no tener material de río ni cemento.

Considerando lo anterior, mediante acta de comité No. 1 del 11 de febrero de 2020, se priorizaron los sectores a intervenir dentro del marco del contrato MC-C-007 DE 2020, encontrando que el material existente del programa de gestión compartida de la administración anterior no es

055

suficiente para intervenir la totalidad de las cantidades de obra contempladas en el contrato, por lo tanto se priorizaron los siguientes sectores de la vereda Playa rica:

Imagen 1. Sectores a intervenir en el marco del contrato MC-C-07/2020

sector	Tramo No.	Ancho (M)	Espesor (M)	Longitud (M)	# Huellas
sector Mayerly Acevedo	1	0,8	0,15	39	1
Sector Dolly Velandia	2	0,8	0,15	40	1
Sector Néstor Suesca	3	0,8	0,15	30	2
Sector Exenober Quintero	4	0,8	0,15	93	1
Sector Finca la Esperanza	5	0,8	0,15	46	1
Sector Henna Cardona	6	0,9	0,15	40	2
Sector Muñeco	7	0,9	0,15	58	2

Una vez realizado el análisis técnico, resultado de la visita de campo a las obras ejecutadas, se obtienen los siguientes resultados:

Imagen 2. Cantidades ejecutadas vs cantidades verificadas por la auditoria

Sector	Tramo No.	Descripción	Ancho (m)	Espesor (m)	Longitud (m)	unidad	volumen concreto	volumen ciclopeo
Sector henna Cardona	1	cuneta	0,6	0,15	57,6	2	10,368	
		ciclopeo	0,93	0,15	57,6	2	0	16,0704
		placa	0,9	0,15	57,6	2	15,552	
		bordillo	0,15	0,15	57,6	2	2,592	
Sector muñeco	7	cuneta	0,6	0,15	40	2	7,2	
		ciclopeo	0,9	0,15	40	2	0	10,8
		placa	0,9	0,15	40	2	10,8	
		bordillo	0,15	0,15	40	2	1,8	
Sector mayerly Acevedo	2	placa	0,8	0,15	39	1	4,68	
Sector Dolly Velandia	3	placa	0,75	0,15	39	1	4,3875	
Sector Finca la Esperanza	4	placa	0,8	0,15	46	1	5,52	
Exenober quintero	5	placa	0,8	0,15	93	1	11,16	
Néstor suesca	6	placa	0,8	0,15	30	2	7,2	
TOTAL							81,2595	26,8704



055

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°15

Una vez revisada la documentación del contrato **MC-C-07 de 2020**, suscrito con ALFONSO PALOMO BUSTOS, cuyo objeto es CONTRATAR LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA COORDINACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE PLAYA RICA Y GUALI DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA, por un valor de (\$12.740.000.00) M/CTE, se pudo evidenciar la falta de planeación en la estructuración del objeto contrato a suscribir, haciendo referencia a la CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE PLAYA RICA Y GUALI, teniendo en cuenta la presunta disponibilidad de materiales en custodia de la comunidad de las veredas a intervenir, PLAYA RICA Y GUALI, sin adelantar las verificaciones respectivas antes de iniciar el proceso contractual, situación que solo fue evidenciada en el acta de socialización del contrato con la comunidad de las veredas beneficiadas, realizada el día 07 de febrero de 2020, es decir un día después de haber suscrito el contrato en mención, encontrando que la comunidad del sector Playa Rica, manifiesta la existencia de 450 bultos de cemento del programa de gestión compartida de la administración municipal 2016-2019, mientras que la comunidad del sector Guali (alto y bajo) revela no tener material de rio ni cemento.

Teniendo en cuenta el examen efectuado al expediente contractual y en la visita técnica de obra adelantada por la Contraloría Departamental del Tolima y la Oficina de Planeación del Municipio de Palocabildo; con el propósito de evaluar la ejecución del objeto contractual, solo se pudo observar el cumplimiento de la obra en la vereda Playa Rica, pues esta vereda contaba con la disponibilidad del cemento (450 bultos).

Frente a la vereda el GUALI, la administración manifiesta que dicho sector no fue intervenido en el presente proceso.

En ese orden de ideas, el ente de control determina una observación administrativa con presunto alcance disciplinario, pues se evidencia dentro de la etapa precontractual una falencia en el principio de planeación, toda vez que la administración omitió la verificación y la disponibilidad de material en poder de la comunidad antes de definir en el objeto a contratar y los sectores a intervenir, hecho que vulnera de los principios de eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

Bajo estas condiciones se advierte que este proceso de contratación se adelantó sin atender en absoluto el principio de planeación que consagra los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, solo fue posible adelanta las obras en la vereda VEREDAS DE PLAYA RICA.

3. Contrato No. MC-C-09 de 2020

DOCUMENTO	DETALLE
CONTRATO NUMERO	MC-C-09
CONTRATISTA	ELKIN WILLIAM GOMEZ URREGO

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

055

FECHA SUSCRIPCIÓN DE	FEBRERO 11 DE 2020
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO -TOLIMA
PLAZO	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
VALOR	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$19.845.850.00) M/CTE.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS O QUIEN HAGA SUS VECES
ACTA DE INICIO	11/02/2020
ACTA DE TERMINACIÓN DE	18/02/2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN	30/04/2020

El Municipio de Palocabildo suscribió el Contrato MC-C-09 de febrero 06 de 2020, con base en el siguiente cuadro de cantidades y precios:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Malla electrosoldada 2.35*6*6mm	UND	84	\$ 175.800,00	\$ 14.767.200,00
2	Alambre negro cal 17	UND	169	\$ 4.750,00	\$ 802.750,00
3	Varilla corrugada 11 MM	UND	82	\$ 15.200,00	\$ 1.246.400,00
4	Flejes rec. 8MM*0.15*0.10	UND	1630	\$ 1.050,00	\$ 1.711.500,00
5	Cemento gris	BULTOS	44	\$ 29.950,00	\$ 1.317.800,00
TOTALES					\$ 19.845.650,00

De acuerdo a la información suministrada, se verificó que a la fecha de la auditoría el contrato MC-C-09/2020, se encuentra ejecutado y recibido a satisfacción por parte del supervisor mediante actas de recibo final de obra, suscrita por las partes con fecha 18 de febrero de 2020, por valor total de \$19.845.650.00 M/CTE, cantidad que fue reconocida al contratista según comprobantes de egreso No. 400 del 28 de marzo de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO, del contrato.

Considerando lo anterior, La auditoria realizo el cálculo de los materiales que sirvieron de insumo de las actividades ejecutadas de acuerdo a las cantidades encontradas en la visita de campo y en los procedimientos de medición realizados, obteniendo los siguientes resultados.

Imagen 3. Calculo de insumos

Ally

055*

calculo de volumen de concreto									INSUMOS				
Sector	Tramo No.	Descripción	Ancho (m)	Espesor (m)	Longitud (m)	unidad	volumen concreto	volumen ciclopeo	Cemento (bultos)	Malla electrosoldada (M2)	Varilla 6M	flejes (0.15*0,10)	
Sector henna Cardona	1	cuneta	0,6	0,15	57,6	2	10,368		72,58	69,12			
		ciclopeo	0,93	0,15	57,6	2	0	16,0704	67,48	0,00			
		placa	0,9	0,15	57,6	2	15,552		108,86	103,68			
		bordillo	0,15	0,15	57,6	2	2,592		18,14	0,00	230,4	384	
Sector muñeco	7	cuneta	0,6	0,15	40	2	7,2		50,40	48,00			
		ciclopeo	0,9	0,15	40	2	0	10,8	45,36	0,00			
		placa	0,9	0,15	40	2	10,8		75,60	72,00			
		bordillo	0,15	0,15	40	2	1,8		12,60	0,00	160	256,66667	
Sector mayerly Acevedo	2	placa	0,8	0,15	39	1	4,68		32,76	31,20			
Sector Dolly Velandía	3	placa	0,75	0,15	39	1	4,3875		30,71	29,25			
Sector Finca la Esperanza	4	placa	0,8	0,15	46	1	5,52		38,64	36,80			
Exenober quintero	5	placa	0,8	0,15	93	1	11,16		78,12	74,40			
Néstor suesca	6	placa	0,8	0,15	30	2	7,2		50,40	48,00			
TOTAL							81,26	26,87	681,66	512,45	390,4	650,67	
										UNIDADES	36,34	65,07	650,67

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	CANTIDADES SEGÚN AUDITORIA
1	Malla electrosoldada 2.35*6*6mm	UND	54	\$ 175.800,00	\$ 9.493.200,00	36
2	Alambre negro cal 17	UND	141,36	\$ 4.750,00	\$ 671.460,00	142
3	Varilla corrugada 11 MM	UND	60	\$ 15.200,00	\$ 912.000,00	65
4	Flejes rec 8MM*0.15*0.10	UND	650	\$ 1.050,00	\$ 682.500,00	650
5	Cemento gris	BULTOS	270	\$ 29.950,00	\$ 8.086.500,00	682
TOTALES					\$ 19.845.660,00	

• HALLAZGO ADMINISTRATIVO –BENEFICIO DE AUDITORÍA N°16

La Administración municipal de Palocabildo adelantó a través **proceso No. MC-C-07 de 2020**, LA MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA COORDINACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE PLAYA RICA Y GUALI DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO – TOLIMA.

Que de igual manera para llevar a cabo esa obra, fue necesario suscribir el contrato de suministro **Contrato No. MC-C-09 de 2020**, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO –TOLIMA .

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055

Una vez confrontada las obras y la cantidad de material utilizado, por parte del grupo técnico de la Contraloría y tal como se evidencia en el INFORME TECNICO DE LA AUDITORIA, los cálculos de materiales utilizados en la obra son:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	CANTIDADES SEGÚN AUDITORIA
1	Malla electrosoldada 2.35*6*6mm	UND	54	\$ 175.800,00	\$ 9.493.200,00	36
2	Alambre negro cal 17	UND	141,36	\$ 4.750,00	\$ 671.460,00	142
3	Varilla corrugada 11 MM	UND	60	\$ 15.200,00	\$ 912.000,00	65
4	Flejes rec 8MM*0.15*0.10	UND	650	\$ 1.050,00	\$ 682.500,00	650
5	Cemento gris	BULTOS	270	\$ 29.950,00	\$ 8.086.500,00	682
TOTALES					\$ 19.845.660,00	

Teniendo en cuenta el cemento disponible en la vereda PLAYA RICA (450 bultos), según el acta de socialización del proyecto con la comunidad suscrita el 07 de febrero de 2020 y el cemento adquirido en el contrato No. MC-C-09 de 2020, el total es 720 bultos disponibles para la obra, cifra que al compararla con la cantidad de producto utilizada según (auditoría) 682 bultos, se determina un faltante de 38 bultos de cemento que al cuantificarlo a \$29.950 valor unitario adquirido en el proceso MC-C-09 de 2020, se establece un presunto daño patrimonial en cuantía de \$1.138.100.

Los soportes adjuntos en la controversia son de recibo por parte del ente de control modificando las connotaciones fiscales y disciplinarias presentadas en el informe preliminar por un **BENEFICIO DE AUDITORIA** en cuantía de \$1.138.100, no obstante la connotación administrativa se mantiene para la implementación de acciones de mejora.

4.-TRAMITE RADICADO 1591 SICOF 2072-2080

Corresponde a una solicitud elevada por la Personería del Municipio de Palocabildo según oficio de fecha 03 de junio de 2020, referente a obras inconclusas como se detalla a continuación:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

055,

Denuncia	Evaluación proceso auditor
<p>Desde el año pasado por parte de la Gobernación del Tolima se adjudicó el contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TIPO 3 VÍA ASTURIAS, PUENTE LATA A PLAYA RICA DEL K2+500 - K3+500 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO", obra que a la fecha le falta por culminar y en lo que lleva el año 2020 esta obra ha estado estancada ya faltando poco para terminar situación que es compleja toda vez que se ha venido dilatando la finalización de la misma desde el año anterior sin que a la fecha se tenga certeza del avance o las circunstancias por las cuales no se ha culminado.</p>	<p>Según certificación expedida por el Secretario de Planeación y obras del Municipio de Palocabildo se puede establecer que "el contrato N° 128 de mayo de 2019 que tiene por objeto "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA TIPO 3 VÍA ASTURIAS, PUENTE LATA A PLAYA RICA DEL K2+500 - K3+500 EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO", en desarrollo del convenio 0619 suscrito entre el Municipio de Palocabildo y el Departamento del Tolima, a la fecha se encuentra terminada la ejecución física al 100% y está en trámite la liquidación del mismo".</p>
<p>Otra obra que a la fecha se encuentra inconclusa es la "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA", esta obra a la fecha no ha iniciado a ejecutarse pese a que fue adjudicada el año pasado no tiene avance alguno</p>	<p>Según certificación expedida por el Secretario de Planeación y obras del Municipio de Palocabildo se puede establecer que "el contrato 252 de diciembre de 2019, que tiene por objeto la "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA, con un valor de \$610.821.483, a la fecha se encuentra terminada la ejecución física al 100% y está en trámite la liquidación del mismo.</p> <p>Los recursos provenientes para la ejecución del proyecto son GASTOS DE INVERSION DEL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40%</p>
<p>Otra obra que a la fecha se encuentra inconclusa es la relacionada con la gasificación rural en el municipio la cual fue contratada con la empresa SERVINGAS obra que está perjudicando a la comunidad Palocabildense porque a la fecha no cuentan con el servicio de gas el cual debería estar ya en funcionamiento favoreciendo a múltiples familias del sector rural del municipio.</p>	<p>No se encuentra proceso de contratación suscrito por el Municipio.</p>
<p>Conclusión: En los procesos anteriormente denunciados no se establecen las irregularidades planteadas por el Personero Municipal, lo cual conlleva al Órgano de Control a abstener de adelantar cualquier proceso de índole fiscal en este sentido.</p>	

4. CUADRO DE HALLAZGOS

HALLAZGOS	ADMINISTRATIVO	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAG
1	x						27
2	x						34
3	x						57

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

4	x					58
5	x					67
6	x					67
7	x				X	67
8	X					68
9	x	\$1.520.000				75
10	x				X	76
11	x					77
12	x					85
13	x	\$830.500			x	85
14	x		X	\$6.399.120	X	97
15	x				X	102
16	x	\$1.138.100				104
TOTAL	16	\$3.488.600			5	

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución, a los correos relacionados a continuación: secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y/o dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima



Vº B MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Directora Técnica de Participación Ciudadana

PROYECTÓ: Comisión de Auditoría
LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA

